



**PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN**  
CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016

**“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO”**

**BASES DE LICITACIÓN**

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized initials and a surname.

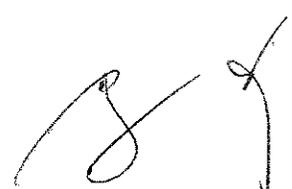
CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016

PERIODO DE REGISTRO DE LICITANTES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO
DEL 31 DE MARZO AL 6 DE ABRIL DE 2016	11 DE ABRIL DE 2016 11:00 HORAS	15 DE ABRIL DE 2016 11:00 HORAS	29 DE ABRIL DE 2016 16:00 HORAS

- a) Las bases estarán disponibles para su consulta en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, Ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, Ciudad de México, Código Postal 14210, teléfono 5449 9500 Ext. 2734 y 2739, durante el periodo comprendido del 31 de marzo al 06 de abril de 2016, en un horario de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, y en el portal del Consejo de la Judicatura Federal en la página web [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx) dentro del apartado de “Licitaciones”, en las correspondientes a “Recursos Materiales y Servicios Generales”.
- b) Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo del 31 de marzo al 06 de abril de 2016 de lunes a viernes de 9:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de Licitación, por lo que deberá realizar su inscripción en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en el mismo domicilio indicado en el párrafo que antecede, presentado su identificación oficial.
- c) **Tipo de Procedimiento: Licitación Pública Nacional.** Es el procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato y para ello hace llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública, para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- d) Las propuestas podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado en términos de lo señalado en el numeral 5.2 de las Bases.



ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PAGINA
	CALENDARIO DE ACTIVIDADES	2
	INDICE	3
	GLOSARIO	5
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>INFORMACIÓN DE LOS BIENES</b>	8
Punto 1.1	Bienes	8
Punto 1.2	Muestras, catálogos y/o folletos	8
Punto 1.3	Condiciones de entrega y puesta en operación	9
Punto 1.4	Garantía de los bienes	9
	1.4.1 Administración, supervisión y seguimiento por parte del consejo de la Judicatura Federal	10
Punto 1.5	Condiciones de pago	10
Punto 1.6	Anticipo	10
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>DISPOSICIONES GENERALES</b>	11
Punto 2.1	Consulta de las bases	11
Punto 2.2	Inscripción al procedimiento	11
Punto 2.3	Impuestos y derechos	11
Punto 2.4	Patentes, marcas y derechos de autor	11
Punto 2.5	Restricciones para participar y/o contratar	11
Punto 2.6	Licitación pública desierta	13
Punto 2.7	Cancelación de la licitación	13
Punto 2.8	Modelo de contrato	14
	2.8.1 Plazo para formalizar el contrato	14
	2.8.2 Terminación del contrato por cumplimiento del objeto	14
	2.8.3 Nulidad de los contratos-pedidos	14
	2.8.4 Rescisión administrativa de la relación contractual	15
	2.8.5 Terminación del contrato por caso fortuito o fuerza mayor	15
	2.8.6 Terminación del contrato por causas justificadas, de orden público o de interés general	15
	2.8.7 Terminación del contrato por mutuo consentimiento	16
	2.8.8 Suspensión temporal de la ejecución del contrato	16
	2.8.9 Suspensión por caso fortuito o fuerza mayor	16
	2.8.10 Modificaciones contrato	16
Punto 2.9	Garantías que deberán presentarse	16
	2.9.1 Relativa al cumplimiento del contrato	16
	2.9.2 Relativa a defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad	17
Punto 2.10	Recepción y verificación de los bienes	17
Punto 2.11	Penas convencionales y aplicación de garantías	17
	2.11.1 Pena convencional por incumplimiento	17
	2.11.2 Pena convencional por atraso	17
	2.11.3 Aplicación de garantías por mala calidad	18
Punto 2.12	Inconformidad	18
Punto 2.13	Instancias resolutoras	18
Punto 2.14	Aclaración relativa a negociación de las condiciones	19
Punto 2.15	Relaciones laborales	19
Punto 2.16	Cesión de derechos	19
Punto 2.17	Confidencialidad	19
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE</b>	20
Punto 3.1	Propuestas	20
	3.1.1 Participación conjunta	20
Punto 3.2	Requisitos que deberán cumplir los licitantes	21
	3.2.1 Documentación financiera	21
Punto 3.3	Propuesta técnica	22
Punto 3.4	Propuesta económica	23
	3.4.1 Precios	23
	3.4.2 Vigencia de la propuesta	24
	3.4.3 Carta de aceptación de condiciones	24
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS</b>	24
Punto 4.1	Evaluación financiera	25
Punto 4.2	Evaluación técnica	26

ÍNDICE

ENCABEZADO	TÍTULO	PAGINA
Punto 4.3	Evaluación económica	26
Punto 4.4	Visitas a las instalaciones de los licitantes	26
Punto 4.5	Criterios para la adjudicación del contrato	26
Punto 4.6	Adjudicación a la segunda propuesta	27
Punto 4.7	Motivos de descalificación	27
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>DESARROLLO DE LOS ACTOS</b>	<b>27</b>
Punto 5.1	Acto de aclaración a las bases	28
Punto 5.2	Acto de presentación y apertura de propuestas	28
	5.2.1 Inicio del Acto	29
Punto 5.3	Notificación del Fallo	30
Punto 5.4	Dictamen Legal	30
<b>ANEXOS</b>		
Anexo 1	Especificaciones técnicas	32
Anexo 2	Términos y Condiciones de entrega	81
Anexo 3	Manifestación de grado de contenido nacional	82
Anexo 4	Garantía de los bienes	83
Anexo 5	Entrega de bienes originales	84
Anexo 6	Modelo de contrato	85
Anexo 7	Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato o contrato	100
Anexo 8	Texto de fianza para garantizar defectos y vicios ocultos	101
Anexo 9	Acreditación de la personalidad	102
Anexo 10	Carta protesta artículo 299 del ACUERDO General	103
Anexo 11	Aceptación de condiciones	104
Anexo 12	Relación de documentación	105

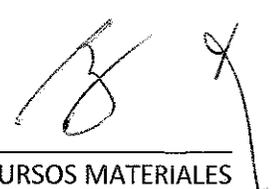
## GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016, para la "Adquisición de refacciones para equipos de cómputo", en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- **ACUERDO General:** ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.
- **Área Contratante:** Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) a través de la Dirección de Adquisiciones (DADQ).
- **Área Requiriente:** **La Dirección General de Tecnologías de la Información** que requiere la adquisición de los bienes y será responsable en el ámbito de su competencia, de verificar y validar que los bienes se entreguen, presten o realicen en la forma y plazo en que fueron adquiridos, así como dar el debido seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato del que emane este procedimiento.
- **Área Técnica:** **La Dirección General de Tecnologías de la Información**, la cual elaboró las especificaciones técnicas que se incluyen en las bases, será la encargada de evaluar las propuestas técnicas de las proposiciones presentadas y será responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes, porque cuenta con competencia para resolver sobre especificaciones, características y demás aspectos técnicos de los bienes objeto de esta licitación.
- **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas de tipo jurídico, financiero, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- **Bien:** Refacciones para equipos de cómputo.
- **Consejo:** Consejo de la Judicatura Federal.
- **Comisión:** Comisión de Administración.
- **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación. Sita en: Periférico Sur No. 4124, Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón C.P. 01900, Ciudad de México.
- **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos por medio del cual el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, en un tiempo determinado a cambio de un precio total fijo.
- **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican la descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones.
- **DADQ:** Dirección de Adquisiciones. Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 7, Ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- **DAL:** Dirección de Almacenes. Sita en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México. (Almacén General "AG")

- **DGA** Dirección General de Auditoría. Sita en Periférico Sur No. 4124, col Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México
- **DGAJ:** Dirección General de Asuntos Jurídicos. Sita en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, Ciudad de México.
- **DGPP:** Dirección General de Programación y Presupuesto. Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 5, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
- **DGR:** Dirección General de Responsabilidades. Sita en: Periférico Sur 4124, Piso 2 y 5 Col. Jardines del Pedregal, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México.
- **DGRM:** Dirección General de Recursos Materiales. Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 10, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- **DGT:** Dirección General de Tesorería. Sita en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 4, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210.
- **DSI** Dirección de Servicios Informáticos: Carretera Picacho Ajusco No. 170, Piso 1, Ala A, Col. Jardines en la Montaña, Del. Tlalpan, Ciudad de México, C.P. 14210
- **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- **Día natural:** Todos los días del calendario.
- **Domicilio Fiscal del Consejo:** Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- **Firma autógrafa:** Firma completa y/o rúbrica (no facsímil) del representante legal o persona facultada para que por si mismo plasme o estampe en los documentos y propuestas de su propia mano, la suscripción legal de los mismos, para dar autenticidad o para expresar que aprueba su contenido.
- **Identificación oficial:** Credencial para votar que haya sido expedida por el Instituto Nacional Electoral o mientras esté vigente, por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente o Cédula Profesional.
- **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- **Licitación:** Procedimiento a través del cual el Consejo elige a la persona física o moral que le ofrece las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes para celebrar un contrato de adquisiciones, y para ello hace un llamado a las personas interesadas, mediante convocatoria pública para que formulen sus propuestas a fin de llevar a cabo la contratación.
- **Licitante:** Persona física o moral que se inscriba y participe en el presente procedimiento derivado de la publicación de la convocatoria en la página de internet del Consejo de la Judicatura Federal y en el Diario Oficial de la Federación.
- **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

- **Proveedor:** Persona física o moral que suministre e instale los bienes objeto de la licitación.
  
- **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los actos públicos del presente procedimiento.
  
- **SEA:** Secretaría Ejecutiva de Administración.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016

“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO”

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el **ACUERDO General**, el **Consejo**, a través de la **DGRM** de la **SEA** ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7 ala “A”, Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, teléfono 54-49-95-00 Ext. 2734 ó 2735, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional No. **CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016** para la “**Adquisición de refacciones para equipos de cómputo**” de conformidad a las siguientes:

**B A S E S**

**CAPÍTULO 1**  
**INFORMACIÓN DE LOS BIENES**

**1.1. BIENES**

El objeto de la presente licitación es la “**Adquisición de refacciones para equipos de cómputo**”, de conformidad con las especificaciones técnicas, conforme a lo señalado en el **Anexo 1** de las presentes bases.

Para la presente **licitación**, la adjudicación se realizará por partida, al **licitante(s)** que ofrezca(n) las mejores condiciones de contratación; conforme a lo señalado en el **Anexo 1**.

Los **bienes** solicitados en el **Anexo 1** de la presente **licitación** deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del 20%, en el cual deberán acreditar a la convocante, con un escrito en el que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que los **bienes** que ofertan y que entregarán, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos, y que contendrán como mínimo el porcentaje nacional requerido en **bases**.

En el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad por, al menos 1 año, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **Anexo 3**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los **bienes** sea superior a un año, deberá especificarlo en el modelo de carta que se acompaña como **Anexo 4**, con independencia de las cartas que se solicitan en el (**Anexo 1**).

**1.2. MUESTRAS, CATÁLOGOS Y/O FOLLETOS.**

Los licitantes deberán señalar claramente en su propuesta la marca cotizada, anexas catálogos o folletos de los bienes que cotizan y presentar las muestras de conformidad a lo señalado en el “Apartado G” del **Anexo 1**, la DGTI en el acto de aclaración a las bases se dará a conocer el calendario de entrega de las muestras.

Los **licitantes** deberán pegar una etiqueta membretada de la empresa en las muestras como identificación, con los siguientes datos: número de **licitación**, descripción detallada del **bien**, fecha de entrega y firma del **representante legal**, con el objeto que el **Área Técnica** determine si técnicamente son aceptables los **bienes** en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los **bienes** ofertados.

Las muestras que se reciban, estarán sujetas a la evaluación que se señalan en el **Anexo 1**, por lo que el **licitante** autoriza al **Consejo** a realizar las pruebas que considere necesarias para verificar que los **bienes** cumplan con las especificaciones, características y calidad requeridas, por lo que el **Consejo** queda facultado para realizar dichas pruebas y no será responsable del deterioro o destrucción que sufran las muestras por tal motivo.

En todo caso el **Consejo** asumirá la responsabilidad de un depositario respecto de las muestras, en el entendido que la devolución de los **bienes** se realizará con la afectación que sufran derivado de las pruebas a las que serán sometidos.

Las muestras que se presenten para la presente **licitación**, deberán recogerse después de 10 días hábiles a partir de la emisión del fallo. En el caso de los **proveedores** adjudicados, la devolución se hará cuando termine la entrega total de los **bienes**, toda vez que a partir de esa fecha el **Consejo** no se hace responsable

**De no presentar algún licitante muestras de las partidas cotizadas señalando la marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, la propuesta correspondiente no será evaluada, en razón de que no se contará con elementos para efectuar la evaluación correspondiente.**

### 1.3. CONDICIONES DE ENTREGA.

El (los) **licitante(s)** que resulten(n) adjudicados(s) deberá(n) realizar la entrega de los bienes a más tardar 20 días naturales a partir de la firma del contrato, en un horario de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, conforme a lo señalado en el "Apartado F" "Cuadro de Distribución" del **Anexo 1** de las presentes **bases**.

Los **bienes** deberán ser entregados, en el Almacén General ubicado en: en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Colonia Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09890, Ciudad de México de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs, conforme a lo establecido en el **Anexo 1** de las presentes bases realizándose conforme lo estipulado como **Anexo 2**.

El (los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s) del procedimiento, deberá(n) garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de **bienes**, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias **bases** de la licitación.

En casos extraordinarios, al (los) **proveedor(es)** adjudicado(s) se le(s) podrán solicitar entregas parciales de los **bienes** fuera de la calendarización, previa notificación y autorización por escrito del **Consejo**.

Todos los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país, de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del **licitante**.

### 1.4. GARANTÍA DE LOS BIENES.

Los **licitantes** deberán garantizar los **bienes** ofertados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación, funcionamiento y/o cualquier otro tipo de responsabilidad, por un plazo no menor a 1 año que se contará a partir de la entrega total de los **bienes**, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como **Anexo 4**. Con independencia de las cartas que se solicitan en el **Anexo 1**. En caso de que se haga efectiva la garantía de vicios ocultos, el **proveedor** será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los **bienes** respectivos, sin perjuicio de que el **Consejo**, de considerarlo conveniente, reclame la fianza por defectos de fabricación y otras irregularidades de los **bienes** contratados.

En caso de vicios ocultos o defectos de fabricación, deberá sustituirlos por otro igual al originalmente ofertado. Los materiales que estén fuera de especificaciones y/o presenten defectos que imposibiliten su uso adecuado y oportuno antes de su aceptación o bien después y dentro de los diez días hábiles siguientes, deberán ser reemplazados por productos nuevos, por parte del **proveedor**, sin ningún costo para el **Consejo**.

#### 1.4.1. ADMINISTRACIÓN, SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO POR PARTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

El **Consejo**, a través de la **DGTI**, por sí misma o a través del Área o de la persona que designe de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el contrato que se formalice, así como verificar las especificaciones contenidas en

el **Anexo Técnico (Anexo 1)**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos con el proveedor; en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el contrato y sus anexos; así mismo se determinarán los incumplimientos y las penas convencionales que correspondan conforme a lo señalado en las presentes bases.

#### 1.5. CONDICIONES DE PAGO.

El **Consejo** efectuará el pago correspondiente en la **DGT**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 4, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, a los 20 días hábiles a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DAL** de la **DGRM** ubicada en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820, Ciudad de México, de la siguiente documentación en original y copia:

- Factura a nombre del "CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL" con el R.F.C. CJF950204TLO y domicilio fiscal Av. Insurgentes Sur No. 2417, Col. San Ángel, Del. Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México, debidamente sellada y firmada de recibido de los **bienes** y en su caso y/o servicios. Dicho documento comprobatorio deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia y con impuestos desglosados.
- Copia del **contrato**.
- Copia de identificación oficial de la persona física o representante legal del proveedor

Lo anterior, previa validación y aceptación del **Área Requirente** de las características de los **bienes**, indicados en el **Anexo 1**, y/o propuesta técnica del **licitante**, cuyo resultado quedará asentado en la cédula "Aceptación de **Bienes**", detallando que las mismas cumplen a entera satisfacción con los requisitos y especificaciones solicitadas y propuestas.

La documentación relacionada deberá presentarse al concluir la entrega total de los **bienes** objeto del **contrato**, quedando establecido que de no hacerlo, el **Consejo** no será responsable de los atrasos que se generen por aspectos presupuestales.

No se realizará el pago de la factura en tanto no se haya recibido en su totalidad la partida.

El pago se podrá realizar mediante transferencia electrónica, a la cuenta bancaria que el **proveedor** adjudicado proporcione al **Consejo** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitarlo en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto, en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

Las facturas que amparan el importe de la adquisición deberán incluir la descripción completa de los **bienes** indicados en la cláusula primera del **contrato** que se formalice, así como la marca, costo unitario y el monto total del mismo, con desglose del **I.V.A.**, así como los datos del **proveedor** (Nombre completo R.F.C., Domicilio Fiscal).

En el caso de que alguna de las facturas entregadas por el **proveedor** para su trámite de pago, no coincida con los conceptos, además de las especificaciones de los **bienes** suministrados o que, en su caso, presenten errores o deficiencias, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha de su recepción, se indicará por escrito al **proveedor** las deficiencias que deberá corregir.

#### 1.6. ANTICIPO.

Para los **bienes** objeto del presente procedimiento, el **Consejo** no otorgará ningún tipo de anticipo.

**CAPÍTULO 2**  
**DISPOSICIONES GENERALES**

**2.1. CONSULTA DE LAS BASES.**

Las **bases** estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DADQ** de la **DGRM** del **Consejo** en un horario de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes, ubicadas en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México.
- II. A través de la página del **Consejo**: [www.cjf.gob.mx](http://www.cjf.gob.mx).

**2.2. INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO.**

Es obligatoria la inscripción al procedimiento y únicamente se realizará durante el periodo **del 31 de marzo al 06 de abril de 2016** de lunes a viernes de 09:30 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la **DADQ** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170 piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, firmando el acuse correspondiente por parte del representante de la persona moral o física que desee participar en el procedimiento de **Licitación**, presentado su identificación oficial y copia de su cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal.

En caso de participación conjunta en términos de lo señalado en el numeral 3.1.1., la inscripción al procedimiento deberá realizarse por cada uno de los que conformen la participación conjunta.

**En caso de que los interesados no se inscriban conforme a lo establecido en este numeral, no podrán participar en el presente procedimiento.**

**2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición, serán a cargo del **proveedor**, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el **I.V.A.**, mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del **proveedor** adjudicado, en la factura respectiva.

**2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.**

Los **licitantes** deberán presentar carta original en papel membretado y con **firma autógrafa** del representante legal dirigida al **Consejo**, avalando que los **bienes** ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del **Anexo 5**.

Los **licitantes** serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los **bienes** objeto de la **licitación**, por lo que se obligan a sacar en paz y a salvo al **Consejo**, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los **bienes** materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

**2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR.**

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales, que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 299 del **ACUERDO General** que se listan a continuación:

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de las autoridades competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;
- III. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- IV. Respecto de aquellas sobre las cuales la **Comisión** de Administración haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
  - a) Cuando a juicio del **Comité** se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los **bienes** o servicios, y tratándose de la obra pública o servicios relacionados con ésta, acordaron con otro u otros fijar el precio alzado o unitario, el costo de los materiales, salarios o demás conceptos objeto de la **licitación**;
  - b) Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
  - c) Los **licitantes** que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el **contrato** adjudicado;
  - d) Los **proveedores** o contratistas que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al **Consejo**;
  - e) Los **proveedores** o contratistas que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del **contrato** o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
  - f) Los **proveedores** o contratistas que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
  - g) Los **proveedores** o contratistas que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los **bienes**, en la prestación de los servicios o en el avance de obra, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros **contratos** celebrados con el **Consejo**, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
  - h) Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado;
  - i) Las que hayan celebrado **contratos** en contravención con lo dispuesto en este Capítulo y demás disposiciones aplicables; y
  - j) Se haya rescindido **contrato** celebrado con la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación o el propio **Consejo**, por causa imputable al **proveedor** o contratista y dicha rescisión esté firme con independencia de que se hayan causado o no daños y perjuicios.

El plazo de impedimento para contratar, no será menor de tres meses ni mayor de cinco años, y comenzará a contarse a partir del día siguiente a la fecha en que el **Consejo** la haga pública en el Diario Oficial de la Federación;

- V. Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro **contrato**, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control, laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del **contrato** de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VI. Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;
- VII. Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un **bien** o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- VIII. Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el **Consejo**; y
- IX. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

## 2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA.

Se declarará desierta la **licitación** en términos del artículo 331 del **ACUERDO General**, en los siguientes supuestos:

- I. Cuando no se registren concursantes a la **licitación**;
- II. Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las **bases** de la **licitación**; y
- III. Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, la Secretaría Ejecutiva de Administración, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

## 2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

El **Consejo** podrá cancelar la **licitación** de conformidad con lo establecido en el artículo 332 del **ACUERDO General**, conforme a lo siguiente:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor;
- b) Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que modifiquen o extingan la necesidad para adquirir los **bienes**, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al **Consejo**; o
- c) Por causas de interés general.

Dicha determinación se hará del conocimiento de los licitantes a través del fallo que emita el Consejo, o en su caso durante el desarrollo de la presente Licitación en cualquiera de los actos que se lleven a cabo o bien a través de oficio.

Cuando la cancelación se realice bajo el supuesto de caso fortuito o fuerza mayor, el **Consejo** no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

## 2.8. MODELO DE CONTRATO.

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente **licitación**, se formalizarán a través del formato de **contrato** que se acompaña como **Anexo 6**.

### 2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El(los) **licitante(s)** que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 367 del **ACUERDO General**, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DADQ** de la **DGRM** a firmar el **contrato** dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir de la notificación del fallo, siempre y cuando el Dictamen Legal sea favorable.

El hecho de no presentarse a la firma del **contrato**, por causas imputables al **proveedor** adjudicado, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 299, fracción IV, inciso c), del **ACUERDO General**, que permite a la **Comisión** declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el **contrato** de la siguiente manera:

- I. Al **licitante** que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El **proveedor** adjudicado no estará obligado a suministrar los **bienes**, si el **Consejo**, por causas imputables a él, no firma el **contrato**.  
En este supuesto, el **Consejo**, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el proceso de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **Consejo** en la formalización del **contrato** respectivo, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes;
- V. Los derechos y obligaciones que deriven del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, para lo cual se deberá contar con el consentimiento del **Comité** y, en su caso, con la autorización de la **Contraloría**; y
- VI. En aquellas adjudicaciones en las que a juicio del **Área Contratante**, resulte necesario elaborar un **contrato** por la complejidad técnica y monto de la operación, dicho instrumento se elaborará conforme a los modelos tipo aprobados por el **Comité**. En caso contrario, podrá optarse por formalizar la adjudicación mediante un contrato.

### 2.8.2. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO.

Se tendrá por terminado el **contrato** por cumplimiento de su objeto, cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos en términos de lo establecido en el artículo 417 del **ACUERDO General**.

### 2.8.3. NULIDAD DEL CONTRATO.

La ilegalidad de los **contratos** sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del **ACUERDO General** y las demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el **Comité** declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan.

Quando se determine la nulidad total de un **contrato** por causas únicamente imputables al **Consejo**, a solicitud del **proveedor** adjudicado, se le cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en términos de lo establecido en el artículo 418 del **ACUERDO General**.

#### 2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **proveedor**, por causas imputables a él, el **Comité** podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece el artículo 420 del **ACUERDO General**.

No obstante, a solicitud debidamente justificada por escrito que formule el **proveedor**, el **Comité** podrá autorizar las "modificaciones de las obligaciones contraídas originalmente así como los plazos respectivos" a fin de que se cumplan con las mismas.

En caso de ser autorizada la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos" al **proveedor**, se elaborará un convenio modificatorio con la participación de **DGAJ**, debiéndose verificar que la garantía presentada respecto del cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

Si no se autoriza la "modificación de las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos", o si autorizada persiste el incumplimiento, en todo caso se iniciará el procedimiento de rescisión y la aplicación de las penas establecidas en el **contrato**. El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que la **DGRM** comunique por escrito al **proveedor** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y presente, en su caso, las pruebas idóneas que estime pertinentes.

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente.

- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la **DGRM** propondrá al **Comité** para su consideración y, en su caso, aprobación, la resolución de rescisión administrativa acompañando los elementos, documentación y pruebas que en su caso se hubieren hecho valer; y
- III. La determinación de dar o no por rescindido el **contrato** deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **proveedor**.

#### 2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

El **Consejo** podrá dar por terminado el **contrato** en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 421 del **ACUERDO General**.

#### 2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL.

El **Consejo**, podrá dar por terminado el **contrato** anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe de los **bienes** entregados e instalados por el **proveedor** y los gastos no recuperables siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del **contrato**, en los términos del artículo 422 del **ACUERDO General**.

En caso de que el **proveedor** sea quien solicite la terminación anticipada del **contrato**, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo de conformidad con lo establecido en el artículo 428 del **ACUERDO General**.

### 2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO.

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **Consejo**, y del **proveedor**, siempre y cuando éste último no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 423 del **Acuerdo General**, motivo por el cual resulte conveniente dar por terminado el **contrato**, deberá estar debidamente justificado, únicamente podrá darse por terminado el **contrato** en los términos del artículo antes mencionado, en caso de que el **proveedor** no haya incurrido en alguna causal de incumplimiento.

### 2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El **Consejo**, podrá suspender temporalmente en términos de lo establecido en el artículo 424 del **ACUERDO General**, en todo o en parte, el suministro de **bienes** adquiridos por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** en coordinación con el **Área Requirente** determinará la temporalidad de ésta.

### 2.8.9. SUSPENSIÓN POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

En el caso de que la causa de la suspensión sea por caso fortuito o fuerza mayor no existirá ninguna responsabilidad para el **Consejo**, por lo que, las partes deberán suscribir un convenio donde reconozcan el plazo de la suspensión y las fechas de reinicio y terminación de la entrega de los **bienes**, sin modificar el plazo de ejecución establecido en el **contrato**. De no ser posible, el **Comité** determinará las fechas del plazo de la suspensión.

Sin embargo, cuando los **bienes** resulten dañados o destruidos y éstos requieran ser rehabilitados o repuestos, deberán reconocerse y pagarse mediante la celebración de un convenio que autorice el **Comité**. Las partes por ningún motivo estipularán correcciones de deficiencias o incumplimientos imputables al **proveedor** adjudicado en términos de lo establecido por el artículo 426 del **ACUERDO General**.

### 2.8.10. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Con fundamento en lo señalado en el artículo 368 del **ACUERDO General**, el servidor público facultado para suscribir el **contrato**, podrá dentro de su presupuesto aprobado y disponible durante la vigencia del **contrato**, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del **contrato**; de cantidad de **bienes**; así como los plazos de cumplimiento, mediante modificaciones a los **contratos** vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, o bien de los plazos estipulados; y el precio de los **bienes** sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del **Comité** y por ningún motivo podrá ser superior al 30% del total del monto, cantidad o plazos contratados.

## 2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE.

### 2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, por un monto equivalente al 10% del total del **contrato**, antes del **I.V.A.**, siempre y cuando el monto del **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en la Ciudad de México, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del **contrato**, conforme al texto indicado en el **Anexo 7** de las presentes **bases**.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** incluyendo, en su caso, la "ampliación de plazos" que en su caso se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **Consejo**.

## 2.9.2. RELATIVA A DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD.

El **proveedor** que resulte adjudicado deberá presentar a la **DAL** fianza expedida por una institución afianzadora debidamente autorizada, dicha garantía será expedida por un monto equivalente al 10% del monto total del **contrato** incluido el I.V.A. para garantizar los posibles vicios ocultos, defectos de fabricación de los **bienes** o cualesquiera otra responsabilidad a la entrega de los mismos en relación con el **contrato** celebrado; se entregará dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de los **bienes**. Esta garantía debe permanecer vigente por 1 año, **Anexo 8**.

Todas las garantías a que se refiere el **punto 2.9** de estas **bases** se expedirán a favor del **Consejo**, conforme a los **anexos 7 y 8** que se adjuntan a estas **bases**.

## 2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

En la recepción de los **bienes**, así como durante el período de garantía, el **Consejo** podrá realizar pruebas a los **bienes** en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún **bien** no cumple con las especificaciones y calidad, el **proveedor** deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **Consejo**, en lo particular, establecerá. En caso de que los **bienes** no sean sustituidos, se aplicarán las penas convencionales respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de **bienes** no cumplan con las especificaciones y calidad, el **Consejo**, podrá optar a su elección por la sustitución de los **bienes** o por la rescisión administrativa, más la aplicación de la pena convencional que resulte aplicable, en su caso la aplicación de la garantía de cumplimiento así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **Consejo** estará en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los **bienes**, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

## 2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

### 2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional, para el caso de incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones del **proveedor**, o por la deficiente calidad de los **bienes**, equivalente al 10% del importe total antes de I.V.A. del **contrato** que resulte de la presente **licitación** el **Consejo** podrá descontar el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes a efectuar o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del **Acuerdo General**

### 2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, el **Consejo** podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, el **proveedor** pagará al **Consejo** por concepto de pena convencional, por simple retraso, el equivalente al importe de los **bienes** o trabajos que únicamente se encuentren pendientes de entrega o terminación, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe

resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.

El **Consejo** descontará el importe de las penas convencionales de los pagos pendientes de efectuar a el **proveedor** o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento.

Las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del importe total antes de **I.V.A.** del **contrato** que resulte de la presente **licitación** o bien, al monto de la garantía de cumplimiento.

### 2.11.3. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD.

El **Área Requirente** podrá revisar la calidad de los **bienes** entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas **bases**, sus anexos y la propuesta del **proveedor**.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los **bienes** y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía de vicios ocultos.

### 2.12. INCONFORMIDAD.

Los **licitantes** que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **DGR** ubicada en: Periférico Sur 4124, piso 2 y 5, Col. Jardines del Pedregal, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01900, Ciudad de México; por los actos del procedimiento, tales como: **convocatoria**, **bases** y su modificación, junta de aclaraciones, apertura de propuestas, fallo, formalización del **contrato** y cancelación; cinco días hábiles siguientes a la publicación, celebración o notificación de los actos; la inconformidad que se presente fuera de los plazos citados se desechará de plano, en términos de lo establecido en el artículo 435 del **Acuerdo General**.

La inconformidad la podrá presentar, por sí o por representante jurídico, el interesado, representante común, el **licitante** que acredite interés jurídico en el acto del procedimiento de contratación pública objeto de inconformidad de acuerdo a lo establecido en el artículo 432 y 433 del **ACUERDO General**.

Para su presentación la inconformidad deberá contener:

- I. Nombre del inconforme o de quien promueva en su nombre;
- II. Domicilio para recibir notificaciones en el Distrito Federal;
- III. Acto motivo de la inconformidad y fecha de notificación, en su caso;
- IV. Motivos de inconformidad; y
- V. En su caso, ofrecimiento de pruebas relacionadas directamente con el acto motivo de la inconformidad.

Al escrito de inconformidad se deberá acompañar el instrumento público que acredite la representación jurídica y las pruebas que ofrezca.

Cuando la inconformidad se haga valer por **licitantes** que hayan formulado propuesta conjunta, aquélla deberá presentarse por el representante común designado durante el procedimiento de contratación o quien acredite contar con las facultades para tal efecto.

### 2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes **bases** o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **Consejo**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias **bases** o a la normatividad vigente del **Consejo**.

En lo no previsto en las presentes **bases**, se estará a lo dispuesto por el **ACUERDO General**.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del **contrato** que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

#### 2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes **bases**, ni las propuestas presentadas por los **licitantes**. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 368 del **ACUERDO General** y las aclaraciones hechas en los términos del punto 5.1 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

#### 2.15. RELACIONES LABORALES.

El **proveedor** como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el **contrato**, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del **Consejo**.

Por lo que se compromete a sacar en paz y a salvo al **Consejo** de cualquier controversia que sus trabajadores o empleados interpongan en contra del mismo, indemnizando a este último sobre los pagos que haya realizado por concepto de viáticos, traslados, hospedaje y demás gastos hasta en tanto no quede liberado de la controversia.

#### 2.16. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que el **proveedor** adquiera con motivo de la firma del **contrato** no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá presentar solicitud por escrito por parte del **proveedor** al **Consejo** así como el convenio de cesión de cobro suscrito por el **proveedor**, en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos, con fundamento en el artículo 367, fracción V del **ACUERDO General**.

#### 2.17. CONFIDENCIALIDAD.

Los **licitantes** en el presente procedimiento y los **proveedores** que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del **Consejo**. Una vez terminada la vigencia del **contrato** respectivo o si por algún motivo se suspendiese la entrega de los **bienes** objeto de la presente licitación, quedará obligado el **proveedor** ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **Consejo** sobre todos los productos del **contrato** respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al **proveedor** adjudicado, relacionada con el Poder Judicial de la Federación, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad durante la ejecución de las obligaciones, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el **contrato**, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del **proveedor**.

Asimismo, el **proveedor** adjudicado estará obligado a proporcionar al **Consejo**, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de refacciones para equipo de cómputo, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **Consejo** lo solicite.

### CAPÍTULO 3 DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

En el mismo acto de apertura de propuestas, con el objeto de acreditar su personalidad, los **licitantes** presentarán, dentro o fuera del sobre, un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que

contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**. Adicionalmente el **licitante** deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**.

La no entrega de los manifiestos solicitados en el párrafo anterior, serán motivo de descalificación del procedimiento objeto de las presentes **bases**.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o acreditación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

La documentación financiera requerida en el punto 3.2.1. de este capítulo (**sobre No. 1**), a elección del **licitante**, deberán presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente. La presentación de los documentos financieros fuera del sobre, no será causa de descalificación de los **licitantes**.

### 3.1. PROPUESTAS.

Las propuestas técnica y económica por tratarse de un procedimiento de Licitación Pública Nacional, deberán presentarse en el acto de apertura de propuestas, de la siguiente forma:

- I. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica conforme al **Anexo 1** de las **bases (sobre No. 2)**.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

**Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.**

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del **licitante** que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español; las especificaciones técnicas podrán presentarse en idioma del país de origen de los **bienes**, acompañados de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa **licitante** o del fabricante.

Las propuestas tanto técnica y económica, deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del **licitante**, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el **representante legal** o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **Consejo**, por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los **licitantes** participantes en el procedimiento. Salvo la firma del **representante legal** o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

#### 3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, para tal efecto, la inscripción al procedimiento deberá llevarse a cabo por cada uno de los participantes, asimismo, en la propuesta y en el **contrato** que corresponda, se establecerán con precisión y a satisfacción del **Consejo**, el cumplimiento solidario respecto de las obligaciones en la entrega de los **bienes** objeto de la contratación. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la(s) proposición(es), deberán entregar cada una de ellas los escritos señalados en el capítulo 3, primer párrafo así como la documentación financiera a que se refiere el punto 3.2.1. de las **bases**, así como lo señalado en la fracción V del numeral 3.4.1.; y en su caso de resultar adjudicados deberá presentar la documentación legal en términos de lo establecido en el numeral 5.4.

### 3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los **licitantes** deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del **contrato** correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes **bases** y calificar respecto de la revisión de la documentación financiera presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los **bienes** ofertados.

#### 3.2.1. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

##### I. Estados Financieros:

- a) Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como los parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados la cédula profesional de la persona que los elabora.
- b) Para los **participantes** que estén obligados u opten por **dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso, los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).
- c) Para adquisiciones cuyo presupuesto base, en términos de lo dispuesto por el artículo 310 del **ACUERDO General**, exceda de 800 días de salarios mínimos generales vigentes en la Ciudad de México elevados a un año, se solicitarán, al menos, los estados financieros, así como la demás información que se refiere en este numeral de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de entrega de sus propuestas.

En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios.

Para el presente procedimiento **NO** aplica lo señalado en este inciso, ya que el monto del presupuesto base para este procedimiento no excede de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en la Ciudad de México elevados a un año.

- d) Los **licitantes** que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), y se encuentren en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se requiere en el presente numeral, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social.

En el supuesto del párrafo anterior, el **licitante**, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.

II. Manifiestos bajo protesta de decir verdad que los **licitantes** deberán entregar:

- a) Los **licitantes** o sus **representantes legales** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".
- b) Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y
- c) Los **licitantes** deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso d), fracción I del numeral 3.2.1.

III. Copia fotostática simple de la Declaración Anual del Impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;

IV. En el caso que el **licitante** interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el presente año, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece la fracción I, inciso a) del presente numeral, además de la documentación señalada en la fracción II; y

V. En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 323 del ACUERDO General, se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.

### 3.3. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español mediante escrito original, las especificaciones técnicas y folletos podrán presentarse en idioma español en original o en el idioma del país de origen acompañados de una traducción simple en español en papel membretado del **licitante** y debidamente firmadas y rubricadas en todas y cada una de sus hojas por el **representante legal** o personal legalmente autorizada. Los documentos de la propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y estar foliados.

Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, en los términos indicados, la omisión de los otros requisitos de forma no será motivo de descalificación, pero toda circunstancia deberá asentarse en el acta correspondiente.

En caso de que el **licitante** entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito, para los efectos de la normatividad aplicable en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

La propuesta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada, cantidad, marca y modelo ofertado de los **bienes** de conformidad con el **Anexo 1** de las presentes **bases**.
- II. La información técnica adicional de los **bienes** ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.

- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los **bienes**, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes **bases**, **Anexo 5**, con independencia de las cartas que dentro del Anexo 1 se requieran, mismos que tendrán que presentarse.
- IV. Las garantías de los **bienes** que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes **bases** otorguen los **licitantes**, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, **Anexo 4, con independencia de las cartas solicitadas en el (Anexo 1)**.
- V. Carta original, en papel membretado y con **firma autógrafa** del **representante legal**, en la que el **licitante** manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los **bienes** que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los **bienes** seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el **proveedor** se compromete a garantizar que esos **bienes** se mantengan en utilidad, por al menos 1 año, de acuerdo al **Anexo 3**.
- VI. Currículum del **licitante**, sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los **bienes** objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato de **bienes** similares a los de la presente **licitación** durante el último año.

### 3.4. PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica (sobre No. 3) deberá presentarse: por escrito en idioma español. En papel membretado de la empresa **licitante**, de preferencia foliada y firmada por el **licitante** o su **representante legal** o persona legalmente autorizada en todas y cada una de sus hojas, sin tachaduras, conforme a lo señalado en este punto.

La propuesta económica deberá ser presentada en forma de catálogo de conceptos, cada concepto debe contener una descripción detallada del alcance de conformidad con lo solicitado por el **Área Requirente (Anexo 1)**.

#### 3.4.1. PRECIOS.

Los **licitantes** deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los **bienes** ofertados, sin incluir el **I.V.A.**, hasta con **dos dígitos decimales**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el **I.V.A.**;
- III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstos deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos.
- IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al **I.V.A.** por separado y el monto total que se refleje en **número y letra**;
- V. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 9**.
- VI. Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y **firma autógrafa** del **representante legal**, dirigida al **Consejo**, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del **ACUERDO General**, conforme al **Anexo 10**.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por concepto deberá coincidir con el monto total de la propuesta antes de I.V.A.

Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengan protegidos con cinta adhesiva.

Se revisarán por parte de la **DGRM** todos los conceptos que integran la propuesta, se verificarán que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso, prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

### 3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA.

Los **licitantes** cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los **bienes**.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

### 3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES.

Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el **representante legal**, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes **bases** y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al **Anexo 11**.

En el supuesto de que el **licitante** no presente la carta referida en el párrafo anterior, su propuesta será desechada, siempre y cuando no se pueda subsanar la omisión de la carta con la información contenida en sus propuestas técnica y económica las condiciones de forma de pago, tiempo, lugar, condiciones de entrega, así como las garantías.

## CAPÍTULO 4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas **bases** que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la **licitación**; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los **licitantes** respecto a dichas condiciones o requisitos, no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las **bases de licitación**; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **Consejo** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el **Consejo**.

No serán consideradas las propuestas de aquellos **licitantes** donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera contable que presenten.

#### 4.1. EVALUACIÓN FINANCIERA.

La documentación financiera presentada por los **licitantes**, estará sujeta a un análisis de la situación financiera de cada concursante, a efecto de valorar su liquidez, solvencia y capital contable y ponderar financieramente su capacidad de contratación con el **Consejo**. Adicionalmente, se confirmará que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Para tal efecto la **DGPP** realizará el dictamen resolutivo financiero.

Cuando en las **bases** se soliciten estados financieros de diversos ejercicios o de un grupo para acreditar la liquidez, la solvencia y capital contable a mediano plazo, el dictamen resolutivo financiero deberá realizarse por la totalidad de la información presentada.

Sin embargo, para la integración del dictamen financiero, el margen operativo de las empresas que se analizará será el correspondiente al del último ejercicio fiscal.

En el caso de las empresas que formen parte de un grupo, el margen operativo que se analizará será correspondiente al del último ejercicio fiscal, de cada una de ellas.

En el supuesto de la fracción V del punto 3.2.1., el dictamen deberá comprender el análisis de la situación financiera, respecto de cada uno de los cooparticipantes y el margen operativo que se analizará en estos casos será el correspondiente al último ejercicio fiscal de cada uno de ellos.

En la participación de sociedades de nueva creación o de personas físicas que inicien actividades, se analizará el margen operativo que arrojen sus estados financieros sólo en el caso de que hubiese transcurrido un periodo mayor a 12 meses contados, a partir del inicio de sus actividades, si no hubiese transcurrido dicho periodo, el dictamen financiero se emitirá sin analizar el margen operativo de dichas empresas.

Se consideran favorables las razones financieras de índice de prueba de ácido, índice de solvencia e índice de margen operativo de acuerdo a lo siguiente:

RAZONES FINANCIERAS	FÓRMULA	RESULTADO FAVORABLE
Índice de Prueba del Ácido	(Activo Circulante- Inventarios) / Pasivo Circulante	$> \hat{O} = 0.5$
Índice de Solvencia	(Activo Total / Pasivo Total)	$> \hat{O} = 0.5$
Índice del Margen Operativo	(Utilidad Operativa / Ventas Netas)	$> 0$ (cero)

Los resultados favorables de la tabla anterior son los valores mínimos que deben cumplir los **licitantes** para asegurar su liquidez, solvencia y capital contable.

Se emitirá un Dictamen Resolutivo Financiero como "No Favorable", en cualquiera de los siguientes casos:

- I. Que no se cumplan con la presentación, en los términos establecidos, de los documentos exigibles del **ACUERDO General** y en las **bases**;
- II. Que alguna de las operaciones de las razones financieras a utilizar en el análisis, descrito en la tabla anterior, no arroje un "Resultado favorable".
- III. Que en los estados financieros se detecten errores aritméticos en los importes de los rubros que los integran, y por lo tanto, no cumplan con el principio de igualdad en los totales del activo con el de la suma del pasivo y capital contable, o el resultado del ejercicio (utilidad o pérdida) manifestado en el estado de situación financiera sea distinto al reportado en el estado de resultados.
- IV. Si se advierte que se trata de una sociedad que se ubica en los supuestos en el punto 3.2.1., fracción II, inciso b) o se trata de persona física que se encuentra sujeta a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable.

- V. Que los estados financieros presentados, al compararse con lo manifestado en la declaración anual del impuesto sobre la renta, o cuando sea el caso, al compararse con el dictamen para efectos fiscales (SIPRED o SIPIAD), presenten diferencias que comprometan la solvencia o liquidez del **licitante**, o impidan tener certeza sobre la información presentada.
- VI. Que el **licitante** haya presentado información incompleta, contrario a lo establecido en las disposiciones legales aplicables, que impida el análisis completo de su situación financiera o tener certeza de la información presentada; y
- VII. Que en caso de participación conjunta, uno o varios coparticipantes sea dictaminada como "No Favorable" por cualquiera de los supuestos anteriores.

#### 4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Las propuestas técnicas, los catálogos y/o folletos, así como las muestras que en su caso se hayan solicitado, serán objeto de evaluación por parte del **Área Técnica**, a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes **bases**, en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo 1** y lo señalado en el numeral 3.3. de estas **bases**, calificando únicamente aquellos **licitantes** que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el **Consejo**.

Las pruebas a las que serán sometidas las muestras en caso de haberse requerido y la verificación de las características técnicas de los **bienes**, se especifican en el **Anexo 1** y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del **Área Técnica**, en el cual se señalarán los motivos para descalificar las propuestas.

Los **licitantes** deberán ofertar por partidas completas; sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir, solo aquellas que estén en posibilidad de cumplir con las obligaciones que se deriven del presente procedimiento.

#### 4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Las propuestas económicas serán objeto de un estudio pormenorizado por parte de la **DGRM** a través de la **DADQ** y deberán contener los siguientes elementos:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los **licitantes** cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los **bienes**;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

La **DGRM** a través de la **DADQ**, verificará que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en cuyo caso prevalecerá en todo momento el precio unitario ofertado.

#### 4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.

El **Consejo**, a través de la **DGRM** y el **Área Requirente**, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los **licitantes**, a fin de verificar la capacidad de los mismos, y una vez otorgado el fallo, a los **proveedores** adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los **bienes**, de lo que deberá quedar constancia.

#### 4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Se adjudicará el **contrato** respectivo por partida completa, al(los) **licitante(s)** que cumpla con los requisitos técnicos, financieros y económicos con base en los dictámenes resolutivos que para tal efecto, se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa, corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta económica, se evaluará en función del cumplimiento por parte del **licitante** de los aspectos establecidos en las presentes **bases** en su **Anexo 1**.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de la investigación de mercado de los **bienes** ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el

**Consejo.** Los **licitantes** que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del **licitante** que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **Consejo** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del **licitante** ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

#### 4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA.

Cuando notificada la adjudicación, de alguno de los **proveedores** el dictamen resolutivo legal no resulte favorable, no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el **contrato**, el titular de la **DGRM** podrá autorizar la adjudicación al **licitante** que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al **Área Requiriente** que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al **licitante** que la ofertó.

#### 4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las **bases** de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, que se hayan establecido como motivo de desechamiento o descalificación en las presentes **bases**, así como la comprobación de que algún **licitante** ha acordado con otro u otros elevar los precios de los **bienes** o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás **licitantes**.

La contravención a las disposiciones del **ACUERDO General** por parte de algún **licitante** será motivo de descalificación.

La descalificación de los **licitantes** será resuelta por el Titular de la **DGRM** en términos de lo dispuesto en el artículo 330 del **ACUERDO General** lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Cuando los **licitantes** omitan en el acto de presentación y apertura de propuestas documentos que no afecten su solvencia técnica o económica, o bien, documentos requeridos por el **Consejo**, que sean distintos a los formatos establecidos, serán tomados en consideración, siempre y cuando proporcionen de manera clara la información requerida; asimismo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas; como lo son, la omisión de firma del representante legal y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se solicitan de acuerdo a lo previsto en el artículo 306 del **ACUERDO General** que, de ser el caso, deberá ser motivo de la descalificación de la propuesta.

### CAPÍTULO 5 DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la **licitación** en calidad de observador, sin necesidad de participar como **licitante** en el presente procedimiento, registrando previamente su participación.

#### 5.1 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES.

El acto de aclaración a las **bases** se efectuará el **de 11 de abril de 2016 a las 11:00 horas** en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **DADQ** previa inscripción del **licitante** al procedimiento, y en su caso, enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a los siguientes correos electrónicos: [laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx](mailto:laura.mendiola.pizana@correo.cjf.gob.mx), [eloy.galvan.savago@correo.cjf.gob.mx](mailto:eloy.galvan.savago@correo.cjf.gob.mx), [omar.maya.herrera@correo.cjf.gob.mx](mailto:omar.maya.herrera@correo.cjf.gob.mx) y [alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx](mailto:alberto.albarran.garcia@correo.cjf.gob.mx) a más tardar el **día 7 de abril de 2016, hasta las 14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los licitantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido**, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de los **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los **licitantes** que participen en la **licitación**. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las **bases** y, por tanto, su observancia será obligatoria. El acta del evento se fijará por 5 días hábiles a partir de la celebración del acto en el pizarrón de la **DGRM** ubicado en: Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio de la **DGRM**, previa opinión del área competente resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los **licitantes**.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

## **5.2 ÁCTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior, la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de presentación y apertura de propuestas.

El que los **licitantes** opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **Consejo** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de presentación y apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, debiendo contar con la intervención de la **Contraloría** la que actuará en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio del acto se informará a los asistentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del **licitante**.

Este acto tendrá lugar el **15 de abril de 2016 a las 11:00 horas**, en la **sala de juntas** de la **DGRM**, ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 170, piso 7, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, C.P. 14210; Ciudad de México.

### 5.2.1. INICIO DEL ACTO.

El registro de **licitantes** iniciará a las **10:45** horas en punto, y se cerrará a las **11:00** horas, momento a partir del cual no se registrará a **licitante** alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los **licitantes** que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación financiera, esta documentación podrá entregarse sin sobre a elección del **licitante**, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia a la licitación de que se trata, la persona moral o física proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada uno de los **licitantes**, en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada que se formule de este acto, en la cual se hará constar la documentación financiera, técnica y económica presentada en las proposiciones de cada uno de los **licitantes** para su posterior evaluación.

Por lo menos un **licitante** y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas; sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto dará lectura al importe total de cada una de las propuestas presentadas por los **licitantes**.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas recibidas para su posterior evaluación y el importe total de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en **bases**, las cuales serán sometidas a consideración del titular del **Área Contratante**, a fin de que en el ámbito de sus atribuciones, determine en su caso, sobre su descalificación; en términos de lo establecido por el artículo 330 del **ACUERDO General**; asimismo, el acta será firmada por cada uno de los asistentes y se les entregará una fotocopia de la misma.

La falta de firma de algún **licitante** no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de aquellos que no hayan asistido al evento de una fotocopia del acta antes aludida, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 303, 304 y 305 del **ACUERDO General**.

La documentación presentada quedará en custodia del **Área Contratante** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

**DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES POR PARTE DE LOS LICITANTES.**

### 5.3 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **29 de abril de 2016 a las 16:00 horas**, iniciándose el registro de **licitantes** a las **16:00 horas** en punto, cerrándose a las **16:15 horas**, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas o, en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **Consejo**, la cual se hará del conocimiento de los **licitantes** durante el acto señalado en el punto 5.2. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los **licitantes** por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 327 del **ACUERDO General**, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no lo fueron, asentando las causas que motivaron la descalificación.

### 5.4 DICTAMEN LEGAL.

Una vez notificado el fallo la **DGAJ** elaborará dictamen legal del o los proveedores adjudicados, para lo cual deberán presentar a la **DGRM** al día hábil siguiente, los siguientes documentos en original o copia certificada ante Fedatario Público y copia simple para su cotejo y devolución de los originales:

- I. Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral, así como el de su apoderado o representante legal;
- II. Cédula de identificación fiscal o constancia de registro fiscal (original, copia certificada o cadena digital) y comprobante del domicilio fiscal;
- III. Objeto social, escritura constitutiva y datos de inscripción de la persona moral, así como sus modificaciones; y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas;
- IV. Identificación oficial vigente de la persona física licitante y, en su caso, de su apoderado o representante legal; y
- V. Instrumento en el que constan las facultades del apoderado o representante, así como su identificación oficial vigente el cual podrá estar o no inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de acuerdo al artículo 21 del Código de Comercio.

Los documentos debidamente cotejados serán remitidos a la **DGAJ** para la elaboración del dictamen correspondiente, dentro de los tres días hábiles posteriores a la recepción de la totalidad de los mismos.

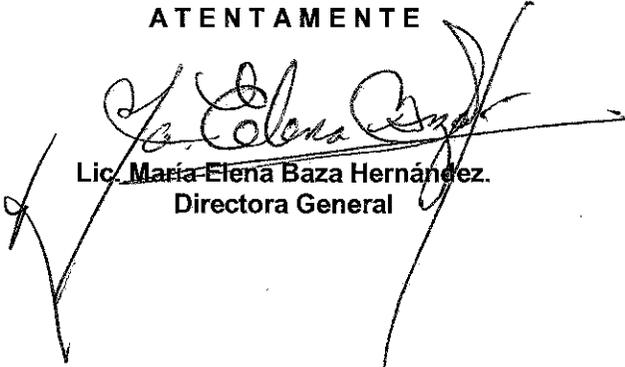
Tratándose de licitantes extranjeros, dichos documentos deberán estar debidamente legalizados o apostillados, y tendrán que presentarse redactados en español, o acompañados de la traducción correspondiente.

**Para personas morales, la escritura constitutiva y sus modificaciones debiendo presentar la escritura constitutiva de la sociedad y en su caso de las actas donde conste la prórroga de su duración, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio del objeto social, la transformación o fusión o cualquier otra en la cual refiera a algún cambio o modificación de estatutos; debiendo incluir dentro de esas documentales, la constancia de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y de Comercio y nombre, razón o denominación social de socios y accionistas.**

En caso de que el dictamen legal no sea favorable, previo a la firma del **contrato**, el **Consejo** iniciará en contra del adjudicado el procedimiento de impedimento al que se refiere el artículo 300 del **Acuerdo General**, independientemente de proceder a adjudicar conforme a lo establecido en el artículo 329 del mismo ordenamiento.

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2016.

ATENTAMENTE



Lic. María Elena Baza Hernández.  
Directora General

ANEXO 1

---

***Anexo Técnico***  
Refacciones para equipos de cómputo

---

Página 1 de 49



Introducción.

# Introducción.

Objeto: La adquisición de refacciones para equipos de cómputo y no break, con el fin de atender diferentes requerimientos dentro de los órganos jurisdiccionales, auxiliares y áreas administrativas, a nivel nacional para equipos sin garantía.

En su oferta técnica, los participantes a la licitación deberán incluir los bienes, garantías y servicios informáticos que más adelante se indican.

El presente documento se divide en once apartados:

APARTADO	NOMBRE
<b>A</b>	Partidas
<b>B</b>	Lineamientos generales
<b>C</b>	Estructura de la propuesta
<b>D</b>	Características técnicas
<b>E</b>	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante
<b>F</b>	Cuadro de distribución
<b>G</b>	Evaluación técnica de prototipos
<b>H</b>	Modelos de cartas
<b>I</b>	Formatos
<b>J</b>	Penas y deductivas.
<b>K</b>	Supervisión y seguimiento.

Página 2 de 49

A.- Partidas.

## A. Partidas.



Página 3 de 49

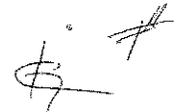
A.- Partidas.

Las partidas de la presente licitación son las siguientes:

PARTIDA	SUBPARTIDA	NOMBRE
Partida 1	---	Mouse
Partida 2	---	Teclado
Partida 3	---	Disco duro interno
Partida 4	---	Fuente de poder
Partida 5	---	Tarjeta madre
Partida 6	---	Monitor
Partida 7	---	Unidad de DVD
Partida 8	---	Ventilador para procesador
Partida 9	---	Ventilador para gabinete
Partida 10	---	Módulo de memoria RAM
Partida 11	---	Procesador
Partida 12	---	Batería para No-break
Partida 13	---	Tarjeta principal para No-break
Partida 14	---	Batería para laptop
Partida 15	---	Disco duro externo
Partida 16	---	Lector de código de barras
Partida 17	---	Diadema telefónica monoaural

*B. Lineamientos Generales.*

## B. Lineamientos generales.



Página 5 de 49



*B. Lineamientos Generales.*

Los participantes deberán sujetarse a los siguientes lineamientos de carácter general:

**B.1** Los apartados del presente documento forman parte integral del **Anexo Técnico** y, en consecuencia, de estas bases de licitación.

**B.2** Las propuestas deberán presentarse por partidas completas, debiendo los participantes ofertar la totalidad de los bienes y características mínimas que se solicitan para cada una de ellas; las propuestas que no cumplan con lo descrito en este párrafo serán desechadas.

**B.3** Los participantes deberán integrar su propuesta técnica por cada partida que se oferte separando la documentación de acuerdo a la estructura mencionada en el **apartado C ("Estructura de la propuesta")**.

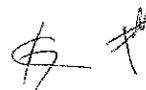
**B.4** Todas las cartas y formatos solicitados deberán presentarse con firma autógrafa por la(s) persona(s) legalmente facultada(s) para ello, acorde a lo establecido en cada modelo de carta.

**B.5** Los participantes deberán subrayar o marcar en la documentación técnica, folletos, páginas de internet o cualquier documento comprobatorio que presenten, las características solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe del presente **Anexo Técnico**.

En caso de que alguna especificación técnica solicitada en el presente Anexo Técnico, no sea descrita en los catálogos, la folletería o en los manuales, se puede presentar carta del fabricante bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal de la misma, donde manifieste que el bien cumple con la característica solicitada, siempre y cuando no contradiga algún dato ya publicado.

**B.6** Los participantes deberán presentar sus propuestas con las unidades de medida señaladas en cada una de las partidas solicitadas en el presente Anexo Técnico; en caso de presentarse en unidades de medida diferentes deberán anexar un documento con la conversión correspondiente.

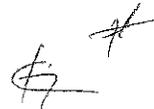
**B.7** Los manuales de usuario podrán entregarse en formato electrónico (v.g. CD, DVD, memoria USB), con la finalidad de disminuir el uso de papel.



*C. Estructura de la propuesta.*

## **C. Estructura de la propuesta**

---



Página 7 de 49



C. Estructura de la propuesta.

La oferta técnica presentada por los participantes contendrá las siguientes secciones:

SECCIÓN	NOMBRE
Sección I	Descripción de los bienes objeto de su oferta
Sección II	Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante

La oferta técnica deberá presentarse dentro del sobre número 2, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación.

A continuación se describe el contenido de cada una de las secciones.

C. Estructura de la propuesta.

**SECCIÓN I**

**DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE SU OFERTA**

Se deberá llenar la(s) tabla(s) correspondiente(s) con la descripción detallada de las características del bien ofertado, acorde a lo solicitado en cada una de las partidas.

<b>NUMERO DE ÍNDICE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>REFERENCIA</b>	<b>PARTIDAS EN LAS QUE APLICA</b>	<b>MODELO O FORMATO</b>
I.1	Descripción de los bienes objeto de su oferta	Apartado D ("Características técnicas"), subíndice D.1	Todas las partidas	Formato No. 1, apartado I ("Formatos")

C. Estructura de la propuesta.

**SECCIÓN II**  
**CARTAS COMPROMISO, DOCUMENTOS COMPROBATORIOS Y DOCUMENTACIÓN**  
**TÉCNICA DEL FABRICANTE**

Cartas compromiso y documentos comprobatorios de acuerdo al orden y en los términos indicados.

Las cartas compromiso deberán ser presentadas en los mismos términos que los modelos mostrados en el apartado H ("Modelos de Cartas"). No será motivo de desechamiento de la propuesta, la no observancia de los modelos de cartas sugeridos, siempre y cuando el licitante proporcione de manera clara la información requerida y ésta no cambie el sentido de lo solicitado; en este sentido, si no son incluidas las cartas, o no cumplen con lo solicitado, será motivo para desechar la propuesta.

NUMERO DE ÍNDICE	DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	PARTIDAS EN LAS QUE APLICA	MODELO O FORMATO
II.1	Carta de entrega de bienes idénticos	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 1 apartado H ("Modelos de cartas")
II.2	Carta de componentes y partes originales	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.1	Todas las partidas	Carta No. 2 apartado H ("Modelos de cartas")
II.3	Documentación técnica del fabricante Nota: Podrá presentarse documentación en idioma del país de origen, pero deberá ir acompañada de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.	Apartado E ("Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante"), subíndice E.2	Todas las partidas	No aplica modelo o formato de carta

*D. Características técnicas.*

## D. Características técnicas.

  
Página 11 de 49

*D. Características técnicas.*

**D.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS.**

El presente apartado tiene por objeto proporcionar a las empresas participantes en la licitación las características técnicas **minimas** que deberán cumplir los bienes ofertados, excepto aquellas que expresamente se señalen.

La propuesta técnica deberá incluir, para todas y cada una de las partidas, todos los componentes, accesorios y características detalladas en el presente Anexo Técnico. La omisión de cualquiera de ellos será motivo de desechar su propuesta.

  
Página 12 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 1</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Mouse</i>
<b>Cantidad solicitada: 2,787.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detallé de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Mouse de dos botones y rueda de navegación; del tipo óptico; conector USB, color negro.
<b>Otros</b>	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

Página 13 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 2</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Teclado</i>
<b>Cantidad solicitada: 2,781.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Teclado extendido de 105 teclas, con disposición de teclas tipo latinoamericano, (teclas de "ñ", "@" en la tecla de "Q" y de "V" [diagonal invertida] en la tecla de " " ] [apóstrofo], respectivamente); interfaz USB, color negro.
2.	Distribución del teclado: QWERTY (referencia a las primeras seis letras que aparecen a la derecha de la tecla "tabulador")
3.	Dimensiones aproximadas (14.5 cm ancho, 45 cm de largo).

Otros:	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 3</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Disco duro interno</i>
<b>Cantidad solicitada: 502</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados, ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Serial ATA de 500 GB, sin compresión, 7200 RPM.
2.	Factor de forma: 3.5 pulgadas, dimensiones aproximadas 4.00 pulgadas de ancho por 5.78 pulgadas de profundidad
3.	Velocidad de Transferencia: 3 Gb/s.
4.	Caché: 16 Mb.
<b>Otros:</b>	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

Página 15 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 4</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Fuente de poder</i>
<b>Cantidad solicitada: 379.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Fuente de poder compatible 100% con computadora de escritorio marca Dell Optiplex 990 DT (Desktop), 250Watts, 100-240V, 4.4 A.
2.	Dimensiones aproximadas: 8.5 cm de altura, 6.5 cm de ancho y 17.5 cm de profundidad.
3.	3 conectores SATA.
4.	1 conector de poder de 24 pines para motherboard ATX.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 5</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Tarjeta madre</i>
<b>Cantidad solicitada: 251.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Tarjeta madre para para computadora de escritorio marca Dell Optiplex 990 DT (Desktop), Número de parte: 0VNP2H.
2.	Zócalo tipo LGA1155.
3.	Puerto Ethernet 10/100/1000 Base TX.
4.	Salidas de audio.
5.	Puerto VGA.
6.	6 Puertos USB 2.0 en la parte trasera.
7.	Puerto de expansión para 4 puertos USB 2.0, en la parte frontal.
8.	Tarjeta de audio HD integrada.
9.	Tarjeta de video integrada.
10.	4 slots DIMM de 240 pines para módulos de memoria RAM.
11.	Chipset Intel Q67 Express.
12.	3 puertos Serial ATA 2.0
13.	Factor de forma: Micro-ATX.
14.	Puertos de expansión: PCI, PCIe x1, PCIe x16.
15.	Velocidad de Bus: PCI Express: x1: 500 MB/s, x16: 16 GB/s. SATA: 3 Gbps.
<b>Otros</b>	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

Página 17 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 6</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Monitor</i>
<b>Cantidad solicitada: 118.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Monitor a color LCD o LED plano de 19" TFT.
2.	Resolución de 1410 por 900 pixeles.
3.	Conector VGA y DVI-D.
4.	Color negro.
5.	Certificación ENERGY STAR® qualified.
6.	Cumpla con el estándar IEEE 1680, el cual se puede verificar en la siguiente liga: <a href="http://www.epeat.net">www.epeat.net</a> , en donde el equipo ofertado aparece con una certificación "GOLD".

Otros	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

  
 Página 18 de 49  


D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 7</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Unidad de DVD</i>
<b>Cantidad solicitada: 120.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Unidad de DVD interna.
2.	Conexión: Serial ATA.
3.	Velocidad de escritura: 16x.
4.	Velocidad de lectura: 16x.
5.	Carátula de color negra.
6.	Factor de forma: 5.25", dimensiones aproximadas (14.6 cm ancho, 4.1 cm de altura y 17 cm de profundidad).

Otros	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 8</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Ventilador para procesador</i>
<b>Cantidad solicitada: 56.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Zócalo: LGA 1155.
2.	Corriente: 12V, 0.6A.
3.	Conector de 5 pines
4.	Dimensiones: 8cm. largo x 8cm. ancho y entre 3 y 3.5cm. alto.
5.	Para montarse sobre un disipador de calor de procesador Intel Core i5 - 2400 a 3.1 Ghz en un equipo Dell Optiplex 990 DT (Desktop).
6.	Compatible con número de parte: 09XJXY.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 9</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Ventilador para gabinete</i>
<b>Cantidad solicitada: 55.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Corriente: 12V, 0.36A.
2.	Conector de 5 pines.
3.	Dimensiones: Dimensiones: 8cm. largo x 8cm. ancho x 2cm. Alto.
4.	Para usarse en gabinete de computadora de escritorio marca Dell Optiplex 990 DT (Desktop).
5.	Compatible con número de parte: 09DVNN.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

Página 21 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 10</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Módulo de memoria RAM</i>
<b>Cantidad solicitada: 470 módulos.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Tipo: DDR3.
2.	Capacidad: 2GB.
3.	Velocidad: 1333 MHz.
4.	240 pines.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 11</b>
Refacciones para equipo de cómputo marca Dell, modelo Optiplex 990 DT
<i>Procesador</i>
<b>Cantidad solicitada: 10.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Intel Core i5 - 2400 a 3.1 Ghz.
2.	Memoria cache: 6 MB.
3.	Zócalo: LGA 1155.
4.	1155 pines.

Otros	
1.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

Página 23 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 12</b>
Refacciones para No-Break, marca Sola Basic, modelo NBKS 1000/3.
<i>Batería para No-break</i>
<b>Cantidad solicitada: 3,063.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	La batería se requiere 100% compatible con los No-Break, marca Sola Basic NBKS 1000/3.
2.	Selladas y libres de mantenimiento.
3.	12V, 7AH / 20HR.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

Página 24 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 13</b>
<b>Refacciones para No-Break, marca Sola Basic, modelo NBKS 1000/3.</b>
<i>Tarjeta principal para No-break</i>
<b>Cantidad solicitada: 200.</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO
1.	Tarjeta principal para ser utilizada en No-break ISB Sola Basic NBKS 1000/3
2.	Número de parte: C6522BD.

Otros	
2.	De requerirse, incluirá todo el software de controladores necesarios para su puesta en operación.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

Página 25 de 49

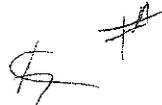
D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 14</b>
Refacciones para laptop marca Lenovo, modelo Thinkpad T520
<i>Batería para laptop</i>
<b>Cantidad solicitada: 10</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Batería Litio-Ion de 6 celdas marca Lenovo, para laptop modelo Thinkpad T520, 10.8V, 5.2Ah, 57Wh

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

  
Página 26 de 49

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 15</b>
<i>Disco duro externo</i>
<b>Cantidad solicitada: 15</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Disco duro externo interfaz USB 3.0, compatible con USB 2.0, 2TB de capacidad, compatible con equipos Mac.

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: adaptador de corriente; cable USB).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estas refacciones se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

#  
#

Página 27 de 49

#

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 16</b>
<i>Lector de código de barras</i>
<b>Cantidad solicitada: 15</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Lector de código de barras omnidireccional alámbrico o inalámbrico, alcance mínimo 10 metros en caso de ser inalámbrico.
2.	Código EAN13 y EAN18
3.	Batería recargable
4.	Cargador con adaptador de AC
5.	Base con interfaz USB

Otros	
1.	Incluirá todos los cables, accesorios y software de controladores necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de interfaz, etc.).
2.	Incluirá manual de usuario en español para la instalación, configuración y operación, podrán entregarse en forma impresa, en CD/DVD, memoria USB o en el disco duro del equipo.

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos bienes se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

D. Características técnicas.

<b>PARTIDA 17</b>
<i>Diadema telefónica monoaural</i>
<b>Cantidad solicitada: 30</b>
Es indispensable que los bienes sean de "línea", nuevos, vigentes en el mercado, no remanufacturados ni reconstruidos; así mismo, es necesario que en la propuesta técnica se detalle de manera específica las características.

Núm.	REQUERIMIENTO MÍNIMO
1.	Diadema telefónica monoaural (1 solo audífono)
2.	Cada diadema debe incluir un cable largo (de al menos 2 metros) Quick Disconnect compatible con la diadema solicitada y con teléfonos VoIP Cisco modelos 8945, 7940 y 7960 con conector RJ9 para conexión directa.
3.	Línea profesional
4.	Tecnología de Micrófono doble con anulación de ruido
5.	Brazo del micrófono con posiciones y rotación de hasta 240°
6.	Aislamiento en auncular mínimo >40dB
7.	Almohadillas de espuma con forro tipo piel

Otros	
1.	Adicionalmente se requieren 30 almohadillas de tipo piel para el modelo solicitado de diadema, una para cada diadema, podrán ofertarse 30 almohadillas individuales o 15 pares, para este último caso ya que cada diadema requiere solo de 1 almohadilla deberán repartirse los 15 pares entre las 30 diademas.
2.	Las diademas requeridas deberán poderse conectar y utilizar con teléfonos VoIP Cisco modelos 8945, 7940 y 7960.
3.	Incluirá todos los accesorios necesarios para su puesta en operación (v.g.: cables de conexión, etc.).

Adicionalmente a lo señalado en el presente Anexo Técnico, para estos bienes se requieren los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS
1	Se solicita una garantía de 1 año contra defectos de fabricación.
2	Los bienes serán distribuidos de acuerdo al cuadro de distribución.

*E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.*

## **E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.**

---

   
Página 30 de 49  


E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.

**E.1 CARTAS COMPROMISO Y DOCUMENTOS COMPROBATORIOS**

De conformidad a lo establecido en el cuerpo de las bases de licitación y según corresponda, los participantes deberán anexar a su oferta técnica la siguiente documentación y cartas compromiso por cada partida en que participe:

Partidas	Modelo de carta (apartado I)	Description
Todas	Formato 1	Descripción de los bienes objeto de su oferta.
Todas	1	Carta de entrega de bienes idénticos.
Todas	2	Carta de componentes y partes originales.
Todas	No aplica modelo o formato de carta	Documentación técnica del fabricante.

*E. Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante.*

## E.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA DEL FABRICANTE

La propuesta técnica deberá incluir toda la **documentación técnica del fabricante** en donde se pueda comprobar que las características que ofrece el participante a la licitación sean iguales o superiores, y compatibles al cien por ciento con las características solicitadas por el Consejo de la Judicatura Federal, debiendo ser catálogos, folletos y documentos impresos de páginas de Internet, donde aparezca la dirección URL (Uniform Resource Locator) y la fecha de impresión en este último caso. La omisión de la documentación técnica del fabricante será motivo de desechar su propuesta. Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español. Los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español, subrayando o marcando las características técnicas solicitadas con su numeral correspondiente de cada una de las partidas en las que participe.

La documentación técnica del fabricante mencionada en el párrafo anterior deberá incluirse en la **sección II "Cartas compromiso, documentos comprobatorios y documentación técnica del fabricante" -subíndice II.3 "Documentación técnica del fabricante"-**

*F. Cuadro de distribución.*

## F. Cuadro de distribución.

Página 33 de 49

*F. Cuadro de distribución.*

**Generales.**

1. Las refacciones serán entregadas en el Almacén General del Consejo de la Judicatura Federal, ubicado en Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Delegación Iztapalapa, C.P. 09820.
2. La fecha de entrega se sugiere sea a más tardar 20 días naturales a partir de la firma del contrato.



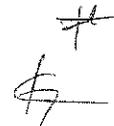
Página 34 de 49



*G. Evaluación técnica de prototipos.*

## **G. Evaluación técnica de prototipos.**

---



Página 35 de 49



G. Evaluación técnica de prototipos.

**G.1 PRESENTACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS**

Para **todas las partidas** se requiere la presentación de muestras para pruebas de evaluación con excepción de la **partida 15**, para la **partida 10** se requiere la presentación de dos módulos, debido a que el crecimiento es por pares.

Con la finalidad de mostrar su funcionalidad, los bienes serán instalados en equipos de la convocante, para los cuales está destinada la compra.

Las muestras deberán ser nuevas y presentarse en caja o empaque (original si aplica), cerrada y sellada, entendiéndose que el proveedor que resulte adjudicado, se compromete a entregar los bienes de las partidas de la misma forma.

Los lugares, fechas y horarios para la entrega y evaluación de los equipos, se definirán en la junta de aclaraciones.

**G.2 PROCESO DE EVALUACIÓN DE MUESTRAS O PROTOTIPOS**

Todas las actividades correspondientes a la evaluación se realizarán por el personal técnico de la empresa participante, con la supervisión de personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información y en presencia de un representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.

**G.2.1 Validación de los bienes ofertados.**

Se realizará una inspección visual detallada de cada bien, anotando la información técnica que se observe, en el documento "HOJA DE EVALUACIÓN".

**G.2.2 Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.**

Serán revisadas la compatibilidad y funcionalidad de los bienes instalándolos en los equipos proporcionados por la convocante, mediante la ejecución de procesos tipo (acordes al dispositivo o componente a revisar). Los resultados que se obtengan se registrarán en el documento "HOJA DE EVALUACIÓN".

Para la realización de las pruebas, todos los bienes serán desempacados, en su caso, armados e interconectados con los equipos proporcionados por la convocante. A continuación los equipos serán encendidos, preparados para los procesos, probados y, una vez concluidas las pruebas, vueltos a empacar para su custodia temporal mientras concluye el proceso licitatorio.

Se desecharán las propuestas de las muestras con información alterada (etiquetas sobrepuestas, enmendaduras, entre otros).

**G.2.2.1** Para la **partida 1** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará el mouse a un equipo de cómputo.
- b) Según el producto, se instalarán los controladores del dispositivo en el sistema operativo Windows 7 Enterprise a 64 bits con SP1.

Página 36 de 49

G. Evaluación técnica de prototipos.

- c) Se revisará la funcionalidad de cada botón del ratón.
- d) Se revisará la funcionalidad de la rueda de navegación.

G.2.2.2 Para la **partida 2** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará el teclado a un equipo de cómputo.
- b) Según el producto, se instalarán los controladores del dispositivo en el sistema operativo Windows 7 Enterprise a 64 bits con SP1.
- c) Se revisará la funcionalidad de cada botón del teclado.

G.2.2.3 Para la **partida 3** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará el disco duro a un equipo de cómputo como esclavo.
- b) Se encenderá el equipo de cómputo y se usará la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo (F12), rubro "**HARD DRIVE + número de unidad**" para verificar su funcionamiento.
- c) Se procederá a formatear el disco duro creando dos particiones de tamaño similar.
- d) Se realizarán pruebas de lectura y escritura de archivos.

G.2.2.4 Para la **partida 4** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la fuente de poder dentro de un equipo de cómputo.
- b) Se podrán realizar mediciones de las salidas de la fuente de poder.
- c) Se validará que se instale correctamente dentro del gabinete del equipo y que el chasis cierre de manera adecuada.
- d) Se procederá a encender el equipo de cómputo.
- e) Se tendrá en operación el equipo de cómputo por un lapso aproximado de 15 minutos revisando que la fuente opere de manera correcta (sin sobrecalentamiento ni ruido excesivo).

G.2.2.5 Para la **partida 5** se realizará lo siguiente:

- a) Se proporcionará un equipo de cómputo con todos sus componentes incluidos y funcionando correctamente, lo cual se verificará desde el sistema operativo (administrador de dispositivos).
- b) Se procederá a apagar el equipo de cómputo y a desmontar la tarjeta madre.
- c) Se instalará la nueva tarjeta madre en el equipo de cómputo.
- d) Se validará que la tarjeta se instale correctamente y se conecten todos los dispositivos.
- e) Se procederá a encender el equipo de cómputo, verificando que inicie el sistema operativo correctamente.
- f) Desde el administrador de dispositivos se validará que todos los componentes se registren correctamente sin aparecer alarmados.
- g) Se probarán todos los puertos de entrada/salida (red, audio, usb, etc.)
- h) Se reiniciará el equipo y se encenderá usando la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo de cómputo (F12), se ejecutarán **todos los análisis** para verificar su funcionamiento.

G.2.2.6 Para la **partida 6** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará el monitor a un equipo de cómputo y se validará que la información presentada sea clara (no borrosa).
- b) Se realizarán pruebas de los controles de ajuste físicos del monitor (en caso de contar con ellos).
- c) Se realizarán pruebas de ajuste de resolución, desde el sistema operativo del equipo de cómputo.

*G. Evaluación técnica de prototipos.*

- d) Se realizará la reproducción de un archivo de video a pantalla completa contenido en el equipo de cómputo y reproducido a través de Media Player, revisando que el monitor funcione correctamente sin generar ruido (cuadros, rayas, alteraciones, etc.) o defectos, atribuibles al dispositivo.

**G.2.2.7** Para la **partida 7** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la unidad de DVD a un equipo de cómputo, revisando que embone correctamente.
- b) Se encenderá el equipo de cómputo y se usará la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo de cómputo (F12), rubro "CDROM" para verificar su funcionamiento.
- c) Se instalará (si aplica) el software con que cuente la unidad, el cual se entregará para todos los bienes de la partida.
- d) Se realizarán pruebas de lectura desde el arranque de sistema y desde el sistema operativo.
- e) Se realizarán pruebas de escritura en un disco regrabable, grabando archivos y carpetas hacia el disco.

**G.2.2.8** Para la **partida 8** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará el ventilador en un equipo de cómputo, sobre el disipador de calor del procesador.
- b) Se revisará que ajuste correctamente sobre el disipador, no deberá quedar forzado, suelto ni flojo.
- c) Se encenderá el equipo de cómputo y se usará la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo de cómputo (F12), rubro "Processor Fan" para verificar su funcionamiento.

**G.2.2.9** Para la **partida 9** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará el ventilador en un equipo de cómputo, en el gabinete, frente al disco duro.
- b) Se revisará que se instale correctamente, no deberá quedar forzado, suelto ni flojo.
- c) Se encenderá el equipo de cómputo y se usará la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo de cómputo (F12), rubro "Motherboard Fan" para verificar su funcionamiento.

**G.2.2.10** Para la **partida 10** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalarán dos módulos de memoria RAM en un equipo de cómputo sin memoria.
- b) Se iniciará el equipo de cómputo y se usará la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo de cómputo (F12), rubro "Memory" para verificar su funcionamiento.
- c) Se reiniciará el equipo comprobando desde el sistema operativo que las aplicaciones (Word, Excel, Powerpoint, Internet Explorer, Explorador de archivos, Windows Media Player) funcionen correctamente.

**G.2.2.11** Para la **partida 11** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará el procesador en un equipo de cómputo sin procesador, cuidando de instalar el disipador de calor y ventilador provisto en el equipo de la convocante.
- b) Se encenderá el equipo y se usará la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo de cómputo (F12), se ejecutarán **todos los análisis** para verificar su funcionamiento.
- c) Se reiniciará el equipo comprobando desde el sistema operativo que las aplicaciones (Word, Excel, Powerpoint, Internet Explorer, Explorador de archivos, Windows Media Player) funcionen correctamente.

*G. Evaluación técnica de prototipos.*

**G.2.2.12** Para la **partida 12** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la batería en un UPS Sola Basic NBKS 1000/3.
- b) Se revisará que la batería se instale correctamente dentro del gabinete del UPS y que éste cierre de manera correcta.
- c) Se verificará que el UPS encienda.
- d) Se dejarán cargando las baterías por un periodo aproximado de 30 minutos.
- e) Se desconectará el UPS y se verificará que opere con la batería.

**G.2.2.13** Para la **partida 13** se realizará lo siguiente:

- a) Se proporcionará un UPS Sola Basic NBKS 1000/3, sin la tarjeta principal.
- b) Se instalará la nueva tarjeta principal en el UPS, se revisará que se instale correctamente.
- c) Se revisará que todas las funciones del UPS operen de manera correcta: carga del UPS, soporte de energía y alarmas.

**G.2.2.14** Para la **partida 14** se realizará lo siguiente:

- a) Se instalará la batería en una laptop, proporcionada por la convocante verificando que se instale correctamente, no deberá quedar forzada, suelta ni floja.
- b) Se encenderá el equipo de cómputo y se verificará que cargue por quince minutos, pasando este tiempo se desconectará de la corriente eléctrica y se verificará que opere, sin estar conectado al cargador de corriente.

**G.2.2.15** Para la **partida 16** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará el lector a un equipo de cómputo y se verificará que sea reconocido correctamente.
- b) Se tomarán diversas lecturas de etiquetas de código de barras.

**G.2.2.16** Para la **partida 17** se realizará lo siguiente:

- a) Se conectará la diadema en un equipo telefónico, proporcionado por la convocante, usando el cable Quick Disconnect y se verificará que se instale correctamente.
- b) Se realizará una llamada al teléfono validando el funcionamiento de la misma, así como sus características de Quick Disconnect.

**G.2.3 Documentación que se utilizará para registrar los resultados de la evaluación.**

Toda la información de la revisión visual y pruebas, se registrará en el documento "HOJA DE EVALUACIÓN", en dicho documento se recabará el visto bueno tanto del participante como del representante de la Dirección General de Tecnologías de la Información y del representante de la Contraloría del Poder Judicial de la Federación.



HOJA DE EVALUACIÓN.  
No. de Licitación.  
Número de partida y descripción.

G. Evaluación técnica de prototipos.

Fecha: \_\_\_\_\_

Participante: \_\_\_\_\_

**I. Estado del empaque y los bienes.**

Descripción del empaque: \_\_\_\_\_

Condición del bien: Nuevo. Usado.

**II. Características del bien ofertado, registradas mediante inspección física y visual.**

Cuadro de características solicitadas para el bien ofertado, descritas en la sección D. Características técnicas, para la partida que se evalúa, en esta sección se registrarán las características del bien ofertado contra los requerimientos.

**III. Pruebas de compatibilidad y funcionalidad.**

Las muestras presentadas deberán instalarse en equipos proporcionados por la convocante, con la finalidad de validar su funcionamiento.

El bien se instaló de manera correcta: Sí. No. En su caso describa las causas:

\_\_\_\_\_

Resultados (para los casos en los que aplique) de las pruebas de la herramienta de diagnóstico (diagnostics) del equipo de cómputo:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

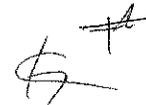
El equipo de cómputo funciona correctamente después de haber instalado el componente de la partida ofertada: Sí. No. En su caso describa comportamiento del equipo:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Nombre de la empresa,  
nombre y firma del participante.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante de la Dirección General de  
Tecnologías de la Información.

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del representante de  
la Contraloría del Poder Judicial de la Federación  
en calidad de testigo.

  
Página 40 de 49 

*H. Modelos de cartas.*

## H. Modelos de cartas.



Página 41 de 49



(Papel membretado de la empresa participante)

H. Modelos de cartas.

Ciudad de México, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 1

Entrega de bienes idénticos

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_; manifiesto que los bienes ofertados se entregarán, en caso de resultar adjudicado, de la marca ofertada y con características idénticas conforme a la documentación presentada en la propuesta.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

##  
\$  
Página 42 de 49  
W

(Papel membretado de la empresa participante)

H. Modelos de cartas.

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E

## Carta No. 2

Componentes y partes originales.

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la partida # \_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados se entregarán con todos y cada uno de sus componentes y partes, originales de fábrica, nuevos y certificados por el fabricante.

(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre, Firma y Cargo.

  
Página 43 de 49

I. Formatos.

# I. Formatos.

---

Página 44 de 49

I. Formatos.

# FORMATO 1

## Descripción detallada de los bienes ofertados

(Papel membretado de la empresa participante)

Ciudad de México, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
**PRESENTE**

Se presenta la propuesta de bienes ofertados por la empresa \_\_\_\_\_ de acuerdo a lo solicitado en las bases de la Licitación Pública Nacional No. \_\_\_\_\_, para la Partida No. \_\_\_\_\_ (Descripción) \_\_\_\_\_.

Marca: (La marca ofertada) \_\_\_\_\_

Modelo: (El modelo ofertado) \_\_\_\_\_

Cantidad de bienes ofertados: \_\_\_\_\_

Núm.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL PROVEEDOR
1	
2	
3	
...	
N	

Para estos bienes, acorde con lo señalado en bases de licitación, se proveerán los siguientes servicios:

Núm.	SERVICIOS OFERTADOS POR EL PROVEEDOR
1	
2	
...	
N	

El Representante Legal  
(Razón social)

\_\_\_\_\_  
Nombre y Firma  
Penas convencionales

Página 45 de 49

*J. Penas y deductivas.*

## J. Penas y deductivas.

Página 46 de 49

*J. Penas y deductivas.*

**J.1. PENAS Y DEDUCTIVAS.**

Para la presente licitación, la pena convencional se aplicará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 410 del "Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo".

Dado que no se solicita instalación de las refacciones, se aplicará una pena convencional por atraso en la entrega, la pena convencional se calculará tomando como base el importe de los bienes que únicamente se encuentren pendientes de entrega, en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario hasta el cumplimiento total. El importe resultante de la base será ajustado de manera proporcional al cumplimiento pendiente aplicando la misma fórmula.



Página 47 de 49



*K. Supervisión y seguimiento.*

## **K. Supervisión y seguimiento.**

---

  
Página 48 de 49

*K. Supervisión y seguimiento.*

**K.1. SUPERVISIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Los rubros sujetos a supervisión, para los bienes solicitados serán:

- Plazo de entrega.
- Validación de las características de los productos entregados.
- Validación de funcionamiento.

Los mecanismos de supervisión y medios documentales para acreditar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la validación para efectos de pago se realizarán de la siguiente forma:

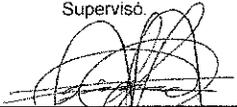
- Una vez adjudicados los bienes, el proveedor deberá ajustarse a los procedimientos que defina el Almacén General (AG) dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales, para la entrega de los bienes, la validación, la generación de documentos y pago, de acuerdo a los lineamientos establecidos por el AG.
- El **Proveedor adjudicado** entregara los bienes correspondientes de cada partida, de acuerdo al apartado F, cuadro de distribución, en coordinación con el AG.
- El AG en conjunto con personal de la Dirección de Servicios Informáticos (DSI) adscrita a la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI), validarán que los bienes sean idénticos en sus características, marca y modelo conforme a lo ofertado por cada proveedor y se integrará una cédula donde se especifique que el área técnica verificó los productos.
- El **Proveedor** deberá entregar al AG una remisión, donde estén listados todos los bienes, indicando de forma clara marca, modelo y en su caso número de serie.
- Una vez recibidos los bienes, conforme a la cedula mencionada, el AG completará el procedimiento de recepción con el objeto de proceder al pago conforme a la normativa aplicable.

Elaboró.



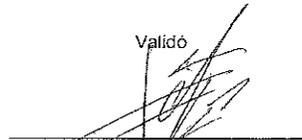
**C. Gabriel Carmona Yahuaca**  
Jefe de Departamento de  
Evaluación de Tecnologías de  
Computo.

Supervisó



**Ing. Alberto Albarrán García**  
Director de Servicios Informáticos

Validó



**Lic. Felipe de Jesús Hernández Medina.**  
Coordinador de Soporte y Continuidad  
Operativa.

Página 49 de 49

## ANEXO 2

### 1. Términos y condiciones de la entrega

Para todas las partidas, la entrega de "Refacciones para equipo de cómputo" deberá llevarse a cabo conforme al Apartado F "Cuadro de Distribución", considerando lo establecido en el apartado número **1.3 CONDICIONES DE ENTREGA**.

- I. Para efectos de llevar a cabo la entrega de las Refacciones para equipo de cómputo, el proveedor adjudicado deberá comunicarse con personal de la Dirección de Almacenes, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales con tres días de anticipación a la fecha programada de entrega, a fin de que se coordine una cita con el personal de la Dirección General de Tecnologías de la Información para la validación de las características solicitadas en las presentes bases y las ofertadas en su propuesta técnica, así como lo establecido en el Contrato o Contrato (cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, etc.); lo anterior quedará registrado en la **"Cédula de Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones"**.

### 2. Entrega de Refacciones para equipo de cómputo

- I. Con el visto bueno de la Dirección General de Tecnologías de la Información en la **"Cédula de Revisión Física y Técnica de Bienes Informáticos y/o Refacciones para Equipo de Cómputo y Comunicaciones"**, el proveedor procederá a su entrega mediante Remisión, conforme al apartado D "Características Técnicas" de las presentes bases, documento que incluirá la cantidad, descripción, marca, modelo, número de parte, etc. que correspondan a lo solicitado y ofertado en su propuesta técnica
- II. La Remisión, cumplirá la función de Acuse de Recibo, por lo que deberá contener un folio de control numérico y será requisito ineludible obtener los siguientes datos: nombre completo de quien recibe los bienes, número de expediente, cargo o puesto, adscripción, domicilio, ciudad, número telefónico, fecha de recepción, firma, y sello del Área Administrativa.
- III. Así mismo el proveedor entregará en el Departamento de Facturación de la Dirección de Almacenes de la Dirección General de Recursos Materiales, la Remisión original debidamente requisitada con sello legible.

**ANEXO 3**

CIUDAD DE MÉXICO, A DE DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .

**MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL**

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016**, en el que mi representada, la empresa (razón social o nombre de la empresa), participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 308 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar la suficiencia de refacciones, accesorios y servicios para que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 1 año.

**(RAZÓN SOCIAL)**

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

**ANEXO 4**

(Papel membretado de la empresa)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .**

**GARANTÍA DE LOS BIENES**

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016**, en la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 1 año, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin costo para el Consejo.

**(RAZÓN SOCIAL)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisitarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

## ANEXO 5

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .

### ENTREGA DE BIENES ORIGINALES

El que suscribe C. \_\_\_\_\_ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016**, en la(s) partida(s) \_\_\_\_\_, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 1 año, de todas las partes, así como de las refacciones originales que sean requeridas para que los bienes ofertados, puedan ser debidamente reparados en caso necesario.

(RAZÓN SOCIAL)

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada **licitante** en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisarlo de acuerdo a si el **licitante** es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.







NÚMERO DE SAP:



Poder Judicial  
de la Federación

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 299 del "Acuerdo Administrativo", que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave \*\*\*\*\* según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como (Anexo 6).

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio fiscal \*\*\*\*\* \*, C.P. \*\*\*\*\* lo que acredita en términos del comprobante anexo, el cual se adjunta al presente contrato como (Anexo 7).

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregar e instalar (cuando proceda), conforme a las especificaciones técnicas solicitadas (precisar el objeto de la contratación), así como en las propuestas técnica y económica ofertadas por "EL PROVEEDOR".

Las cantidades de los bienes requeridos por "EL CONSEJO" con motivo de este contrato son conforme se muestra a continuación:

CANTIDAD	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX	XXXX	XXXX
XX	XXXXXXXXXX	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX XXXXXXXX	XX	XXXX	XXXX

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las especificaciones técnicas solicitadas y sus propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al país cuando así corresponda, serán por su cuenta.

El plazo de entrega de los bienes será de acuerdo a lo siguiente:

TIEMPO DE ENTREGA
-------------------



Poder Judicial  
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016



ACTIVIDAD	FECHA DE ENTREGA
PRIMERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
SEGUNDA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
TERCERA ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
LUGAR DE ENTREGA	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y devolverá a "EL PROVEEDOR" aquéllos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que "EL CONSEJO" considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

**TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.**

En caso de que "EL PROVEEDOR" cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a "EL CONSEJO" recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de "EL PROVEEDOR", de así determinarlo "EL CONSEJO", caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña en las bases del (procedimiento de adjudicación que corresponda) como Anexo \*\* y que forma parte del presente instrumento contractual como (Anexo 8), que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de "EL CONSEJO" en las bodegas de "EL PROVEEDOR", así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo de "EL PROVEEDOR", será "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, la encargada de validar el "Certificado de Depósito" con la participación que corresponda a la Contraloría del Poder Judicial de la Federación, para verificar técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para "EL CONSEJO", de modo tal que "EL PROVEEDOR" manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigírsele retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de "EL PROVEEDOR" se entenderán virtual y jurídicamente entregados a "EL CONSEJO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique "EL CONSEJO".

**CUARTA. MONTO.**

Página - 4 - de 15  
ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.







Poder Judicial  
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016



"EL CONSEJO", a través de la \_\_\_\_\_ y de la \_\_\_\_\_, por medio de la \_\_\_\_\_, de manera indistinta tendrán en todo momento el derecho de supervisar y dar seguimiento al cumplimiento del objeto de acuerdo a lo señalado en el presente contrato, así como verificar las especificaciones contenidas en el **Anexo Técnico**, y por lo tanto llevará a cabo revisiones, autorizar para el pago de los bienes entregados, así como acordar todo lo relacionado con la adquisición de los mismos, en consecuencia dichas áreas serán responsables de que los bienes se entreguen conforme a todas las características estipuladas en el presente contrato y sus anexos.

#### DÉCIMA PRIMERA. GARANTÍA Y VERIFICACIÓN INHERENTE A LOS BIENES

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar la correcta entrega y funcionamiento de los bienes objeto del presente contrato, contra cualquier vicio oculto o defecto de fabricación por un plazo (**plazo específico**), que se contará a partir de la recepción y verificación de los mismos, por parte de las áreas correspondientes.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituir en el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO", que será dentro de los tres a cinco días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de "EL PROVEEDOR".

De no cumplir "EL PROVEEDOR" con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de las pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato "EL CONSEJO" podrá hacer efectiva la garantía de referencia y "EL PROVEEDOR" se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que "EL CONSEJO", en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la póliza que se encuentre vigente, o llevar a cabo la rescisión de la relación contractual, así como exigir el pago de los daños y perjuicios que se causen a "EL CONSEJO".

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 407, en relación con el 416, fracción III del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

#### DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

Página - 7 - de 15

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA XXXXXXXXXX.



NÚMERO DE SAP:



Poder Judicial  
de la Federación

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO" así como a terceras personas por inobservancia, dolo, falta de capacidad técnica, desconocimiento, negligencia o cualquier otra responsabilidad de su parte o del personal que utilice, para la ejecución del contrato.

(Cuando a juicio de las áreas operativas sea necesario) Por lo que deberá exhibir póliza de responsabilidad civil por el 10% del monto total del contrato antes de I.V.A., para responder por esos conceptos, en el entendido de que cualquier pago de deducible ante la eventualidad de un siniestro, correrá a su cargo, la cual deberá ser presentada dentro de los 5 días hábiles posteriores a la fecha de firma del contrato.

#### DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, o por la deficiente calidad de los bienes, el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida), o bien al 10% de su importe total antes de I.V.A.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido, la anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 409 del "Acuerdo Administrativo".

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, "EL CONSEJO" podrá autorizar que se modifiquen las obligaciones contraídas originalmente, así como los plazos respectivos, a fin de que cumplan con las mismas. De no ser justificada la causa del retraso, "EL PROVEEDOR" pagará a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al importe de los bienes o trabajos (CUANDO PROCEDA LA INSTALACIÓN) que únicamente se encuentren pendientes de entrega (o terminación), en la fecha fijada para el cumplimiento. Esta base se multiplicará por el diez al millar diario sobre el importe de los bienes no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" descontará el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR" o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada. (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida)

Asimismo, las penas convencionales en ningún caso podrán ser superiores en su conjunto al 10% del monto total del contrato sin I.V.A., o al monto de la garantía de cumplimiento, bien (en caso de que la garantía de cumplimiento sea previamente requerida) por lo que en caso de ser superior al porcentaje aquí señalado, se procederá a la aplicación de la cláusula Décima Séptima de este instrumento.

En el supuesto de incumplimiento por atraso sólo será aplicable la pena por ese concepto, salvo los casos en que existan incumplimientos diversos, en los cuales se aplicará la pena convencional que corresponda a cada uno de ellos, sin perjuicio de las deductivas que procedan.

Página - 8 - de 15

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.









Poder Judicial  
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016



- h) Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.
- i) Cuando no entregue la póliza de responsabilidad civil (en caso de que se haya requerido)

Cuando "EL CONSEJO" determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR", o hacer efectiva la garantía establecida.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- a) Se iniciará a partir de que "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de tres días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

Tratándose de prueba pericial deberá presentarse, dentro de dicho término, con el dictamen correspondiente:

- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;
- c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor.

#### DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando éste sea posible.

#### DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes (e instalación cuando proceda) objeto del contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridad social y civil que resulten de tal relación.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" exime a "EL CONSEJO" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

Página - 12 - de 15

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



Poder Judicial  
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016



"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL CONSEJO" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

**VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de "EL CONSEJO".

Para la cesión de cobro, se deberá presentar solicitud por escrito por parte de "EL PROVEEDOR", con por lo menos quince días hábiles de anticipación, así como el convenio de cesión de cobro suscrito por "EL PROVEEDOR", en su carácter de cedente, indicando los datos de la cuenta o cuentas en las que se aplicarán los pagos.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.**

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del contrato, sin cargo alguno para éste.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL CONSEJO" con motivo del contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

Asimismo, se obliga a proporcionar a "EL CONSEJO" toda la información relacionada con la ejecución del presente instrumento, dentro de los diez días hábiles siguientes a que éste se la solicite.

**VIGÉSIMA TERCERA.- RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.**

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, "EL CONSEJO" no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de "EL PROVEEDOR", conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normalidad contenida en el "Acuerdo Administrativo".

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, (las bases del procedimiento, las actas relativas a la junta de aclaraciones, visita a las instalaciones y acto de presentación de propuestas técnicas y económicas [si las hubiera] así como las ofertas técnica y económica), de "EL PROVEEDOR" (Anexo 9).

Página - 13 - de 15

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXX QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



NÚMERO DE SAP:



Poder Judicial  
de la Federación

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016

**VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.**

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

**VIGÉSIMA QUINTA.- NOTIFICACIÓN ENTRE LAS PARTES.**

Cualquier reclamación o notificación relacionada con el cumplimiento del presente contrato o su anexo técnico, deberá realizarse por medio del representante legal del proveedor y del (os) administrador(es) del contrato por parte del Consejo, la cual deberá ser por escrito, entregada de manera directa con acuse de recibo en los respectivos domicilios fiscales (o bien en su caso de que así sea señalado) en el domicilio legal que se haya señalado en la declaración X del presente o correo certificado. Dichas notificaciones se considerarán entregadas en la fecha que aparece en el acuse de recibo, o bien, con el recibo de confirmación de entrega del correo.

**VIGÉSIMA SEXTA.- TRIBUNALES COMPETENTES.**

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enteradas de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en \*\*\* tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los días del mes de de \*\*\*.

**FIRMAS**

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

\_\_\_\_\_  
Secretario Ejecutivo de Administración  
(cuando aplique)

\_\_\_\_\_  
Representante Legal

POR "EL CONSEJO"

\_\_\_\_\_  
Directora General de Recursos Materiales

Página - 14 - de 15

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.



Poder Judicial  
de la Federación

NÚMERO DE SAP:

CONTRATO NÚMERO CON/DGRM/DADQ/ /2016



POR "EL CONSEJO"

Administrador  
(cuando aplique)

POR "EL CONSEJO"

Supervisor

Página - 15 - de 15

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

## ANEXO 7

### TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por **NOMBRE DEL PROVEEDOR**, con R.F.C. N° \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas **CONTRATO** número \_\_\_\_\_, de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_, por un importe de \$ \_\_\_\_\_ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“\_\_\_\_\_”), como se precisa en el referido **CONTRATO** y se detalla en la propuesta técnica de la (**PERSONA FÍSICA O MORAL**) afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **contrato** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de inicio de vigencia hasta el cumplimiento total del objeto del **contrato** y en su caso, durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones, prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato** que se garantizan, el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme a lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

FIN DEL TEXTO

**Nota:** Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el **contrato** exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 405 del **ACUERDO General** del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

ANEXO 8

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

Importe de la fianza: \$ \_\_\_\_ (CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por NOMBRE DEL PROVEEDOR, con R.F.C. No. \_\_\_\_\_, hasta por la expresada cantidad de \$ \_\_\_\_\_ **CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**, como máximo que equivale al 10% del monto total pagado del **CONTRATO** incluido I.V.A., por posibles defectos de fabricación o funcionamiento de los bienes adquiridos y responsabilidades en los servicios posteriores a su entrega como son los de mantenimiento correctivo y preventivo de éstos y los demás a los que se obliga el **PROVEEDOR** conforme al **Contrato** número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ **CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL** celebrado entre el fiado y el Consejo de la Judicatura Federal.

La compañía Afianzadora expresamente acepta que: **A)** El cumplimiento de las obligaciones a cargo del fiado, se realizará conforme a lo estipulado en el **contrato** que a través de esta póliza se garantiza y lo establecido en las disposiciones legales que rigen al Consejo de la Judicatura Federal, por lo que los incumplimientos al **Contrato** por parte del fiado, estarán determinados por el área operativa del propio Consejo y se acreditarán conforme a los procedimientos administrativos y normas que regulan la actividad administrativa del propio Consejo; **B)** La presente fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el **contrato** mencionado y estará vigente durante \*\*\*\* año, a partir de la entrega de los bienes y en su caso, durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución firme que haya causado ejecutoria, declarada por autoridad competente; **C)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **D)** Que continuará garantizando el monto cubierto para el caso de que se autoricen modificaciones a los plazos de cumplimiento o en el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan; la compañía afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales modificaciones prórrogas o esperas; **E)** En el caso de que el fiado incumpla cualesquiera de las obligaciones estipuladas en el **contrato** que se garantizan; el Consejo de la Judicatura Federal procederá a presentar la reclamación para hacer efectiva la póliza de fianza, misma que se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas; y **F)** Para el caso de que incumpla las obligaciones asumidas en la póliza de fianza dentro del plazo legalmente establecido, indemnizará al Consejo de la Judicatura Federal conforme lo previsto en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del **contrato I.V.A.** Incluido y deberá presentarse conforme al artículo 407 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**ANEXO 9**  
**ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

(Nombre apoderado o representante legal) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mí o mi representada para suscribir las proposiciones en la presente licitación, a nombre y representación de: (Nombre de la persona física o razón o denominación social de la persona moral).

No. Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016:

**Registro Federal de Contribuyentes:**

**Domicilio fiscal.-**

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

**Correo electrónico:**

**No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:**

**Fecha y número de la Inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio:**

**Relación de accionistas.-**

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre (s):

**Descripción del objeto social:**

**Reformas al acta constitutiva:**

**Nombre del apoderado o representante legal:**

**Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:**

**Escritura pública número:**

**Fecha:**

**Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:**

**Identificación Oficial del Apoderado o Representante legal:**

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016  
PROTESTO LO NECESARIO

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma autógrafa)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, sin embargo deberá requisarlo de acuerdo a si el licitante es persona física o moral realizando las adecuaciones que sean procedentes, debiendo estar firmado autógrafamente por el representante legal de la empresa o persona facultada.

ANEXO 10

CARTA PROTESTA ARTÍCULO 299 DEL ACUERDO GENERAL

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 2016.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas o apoderados desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016**, ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**ATENTAMENTE**  
**(RAZÓN SOCIAL)**

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio público, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016**, ni del artículo 299 del ACUERDO General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones en materia de actividad administrativa del propio Consejo.

**ATENTAMENTE**  
**(RAZÓN SOCIAL)**

---

**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

**NOTA:** La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del ACUERDO General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DADQ se abstendrá de firmar los contratos o contrato correspondientes.

ANEXO 11

(PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL  
P R E S E N T E .

**ACEPTACIÓN DE CONDICIONES**

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías y vigencia de la cotización.

**A T E N T A M E N T E**  
**(RAZÓN SOCIAL)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, que acepto las condiciones establecidas en las presentes bases de la **Licitación Pública Nacional No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016**, y en particular la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega de los bienes, así como de las garantías y vigencia de la cotización.

**A T E N T A M E N T E**  
**(RAZÓN SOCIAL)**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE, FIRMA AUTÓGRAFA Y CARGO**

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del **ACUERDO General**. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DADQ se abstendrá de firmar los contratos o contrato correspondientes.

ANEXO 12  
RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. CJF/SEA/DGRM/LPN/014/2016  
“ADQUISICIÓN DE REFACCIONES PARA EQUIPOS DE CÓMPUTO”

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	
		Si	No
3	Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 322 del ACUERDO General, conforme al Anexo 9.		
3	Adicionalmente el licitante deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad con firma autógrafa del representante legal, dirigida al Consejo, de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 299 del ACUERDO General, conforme al Anexo 10.		
<b>DOCUMENTACIÓN FINANCIERA (SOBRE 1)</b>			
3.2.1. I. a)	Estados financieros legibles, en español y en moneda nacional, con el nombre y la firma del contador público que los elaboró, los cuales estarán integrados por el balance general y el estado de resultados con cierre al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se está llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como lo parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredita la liquidez, la solvencia, capital contable y que no se encuentre en el supuesto de liquidación, adjuntándose copia legible por ambos lados la cédula profesional de la persona que los elabora.		
3.2.1. I. b)	Para los participantes que estén obligados u opten por dictaminar sus estados financieros para efectos fiscales de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, deberán presentar los correspondientes al último o más reciente ejercicio que corresponda, conforme a los plazos establecidos en el artículo citado. Dichos estados financieros deberán corresponder al cuademillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) y se deberá adjuntar copia legible por ambos lados de la cédula profesional del contador público que los dictaminó, en su caso, los correspondientes al Sistema de Presentación de Información Alternativa al Dictamen (SIPIAD).		
3.2.1. I. c)	Para adquisiciones cuyo presupuesto base, en términos de lo dispuesto por el artículo 310 del ACUERDO General, exceda de 800 días de salarios mínimos generales vigentes en la Ciudad de México elevados a un año, se solicitarán, al menos, los estados financieros, así como la demás información que se refiere en este numeral de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha de entrega de sus propuestas. En el supuesto del párrafo anterior, el licitante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los tres últimos ejercicios. Para el presente procedimiento SI aplica lo señalado en este inciso, ya que el monto del presupuesto base para este procedimiento excede de ochocientos salarios mínimos generales vigentes en el Distrito Federal elevados a un año.		
3.2.1. I. d)	Los licitantes que formen parte de un grupo en los términos de la fracción II, inciso c), y se encuentren en el supuesto del inciso anterior, deberán proporcionar adicionalmente los estados financieros de los tres ejercicios inmediatos anteriores a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, así como la demás información que se requiere en el presente numeral, de las sociedades que directa o indirectamente sean propietarias de más del 51% de sus acciones con derecho a voto representativas del capital social. En el supuesto del párrafo anterior, el licitante, sea persona física o moral, sólo estará obligado a presentar los estados financieros correspondientes desde el inicio de sus actividades, cuando por la antigüedad de las mismas, no cuente con la información de los últimos tres ejercicios.		
3.2.1. II. a)	Los licitantes o sus representantes legales deberán declarar bajo protesta de decir verdad, "que los estados financieros que proporcionan se encuentran apegados a los Normas de Información Financiera aplicables".		
3.2.1. II. b)	Los licitantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad, que no son objeto de embargo, huelga estallada, concurso mercantil o liquidación; o bien que no se encuentran sujetas a concurso civil de conformidad con la legislación aplicable; y		
3.2.1. II. c)	Los licitantes deberán declarar bajo protesta de decir verdad que no forman parte de un grupo, entendiéndose por grupo lo que establece el último párrafo artículo 24 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de lo contrario se estará a lo dispuesto en el inciso d), fracción I del numeral 3.2.1.		
3.2.1. III.	Copia fotostática simple de la Declaración Anual del impuesto sobre la Renta, correspondiente al ejercicio inmediato anterior a la fecha en que se esté llevando a cabo el procedimiento de contratación, legible y con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contiene el número de operación registrada y el sello digital;		
3.2.1. IV.	En el caso que el licitante interesado haya iniciado recientemente operaciones, o en el supuesto de que su inicio de operaciones ocurran en el presente año, la información mínima que deberá presentar serán los estados financieros parciales con un antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de presentación de la propuesta correspondiente, según lo establece la fracción I, inciso a) del presente numeral, además de la documentación		

Punto Bases	Documento	Presentó el documento	
		Si	No
	señalada en la fracción II; y		
3.2.1. V.	En el caso de participación conjunta, a la que se refiere el artículo 323 del <b>ACUERDO General</b> , se deberá entregar la información referida en las fracciones anteriores, por cada uno de los coparticipantes.		
<b>PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2)</b>			
3.3 I.	La descripción detallada, cantidad, marca y modelo ofertado de los <b>bienes</b> de conformidad con el <b>Anexo 1</b> de las presentes <b>bases</b> .		
3.3 II.	La información técnica adicional de los <b>bienes</b> ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.		
3.3 III.	Carta en la que se garantice la originalidad de los <b>bienes</b> , a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes <b>bases</b> , <b>Anexo 5</b> .		
3.3 IV.	Las garantías de los <b>bienes</b> que conforme al punto 1.4 del capítulo 1 de las presentes <b>bases</b> otorguen los <b>licitantes</b> , fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda, <b>Anexo 4</b> .		
3.3 V.	Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del <b>representante legal</b> , en la que el <b>licitante</b> manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los <b>bienes</b> que oferta y, en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del 20%, en el caso de que los <b>bienes</b> seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un 80% de materiales no nacionales, el <b>proveedor</b> se compromete a garantizar que esos <b>bienes</b> se mantengan en utilidad, por al menos 1 año, de acuerdo al <b>Anexo 3</b> .		
3.3 VI.	Currículum del <b>licitante</b> , sea persona física o moral, en el cual acredite que se dedica a suministrar los <b>bienes</b> objeto del presente procedimiento y fotocopia de al menos un contrato o contrato de <b>bienes</b> similares a los de la presente <b>licitación</b> del último año.		
<b>PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3)</b>			
3.4.1.	Los <b>licitantes</b> deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente: I. La cantidad y el precio unitario de los <b>bienes</b> ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta con <b>dos dígitos decimales</b> , incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer; II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A.; III. En caso de que se trate de varios conceptos, éstas deberán desglosarse, debiendo coincidir el total de la propuesta con la suma de los importes parciales de los conceptos. IV. El monto total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra;		
3.4.1. V	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y <b>firma autógrafa del representante legal</b> , dirigida al Consejo, en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos a que se refiere el artículo 302 del <b>ACUERDO General</b> , conforme al <b>Anexo 9</b> .		
3.4.1. VI.	Declaración por escrito bajo protesta de decir verdad, en original y <b>firma autógrafa del representante legal</b> , dirigida al Consejo, de no encontrarse en los supuestos del artículo 299 del <b>ACUERDO General</b> , conforme al <b>Anexo 10</b> .		
3.4.2.	Los <b>licitantes</b> cotizarán precios fijos en moneda nacional, vigentes hasta la entrega total de los <b>bienes</b> . En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.		
3.4.3.	Se deberá incluir en la propuesta económica, carta original, firmada por el <b>representante legal</b> , en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes <b>bases</b> y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo de entrega, lugar de entrega, condiciones de entrega así como de las garantías y vigencia de la cotización, de acuerdo al <b>Anexo 11</b> .		